

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 c's. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Martes 4 de febrero de 1947

Núm. 35

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 13 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase al primer Escalafón de ocho Maestros y catorce Maestras del Magisterio Nacional Primario ...	
Orden de 16 de enero de 1947 por la que se nombra Archivero Ayudante del Archivo General del Protectorado a don Carlos Rodríguez Joulia y Saint Cyr ...	814	Otra de 16 de noviembre de 1946 por la que se concede la reincorporación en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario a doña Julita Pérez Jiménez, otorgándosele el número 2.944 bis ...	834
Otra de 20 de enero de 1947 por la que se nombra Ingeniero Agrónomo en el Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Heliodoro Rodríguez González ...	814	Otra de 27 de diciembre de 1946 por la que se declara jubilado en su cargo a don Esteban García Bellido, Profesor especial de «Francés» de la Escuela del Magisterio masculino de Madrid ...	835
Otra de 29 de enero de 1947 por la que se nombra Topógrafo del Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda del Protectorado a don Miguel Casariego García-Villamil ...	814	Otra de 9 de enero de 1947 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra que se menciona de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza ...	835
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra de 9 de enero de 1947 por la que se nombra Catedrático numerario de Universidad a don Pedro Carda Aparici ...	835
Orden de 30 de diciembre de 1946 por la que se nombran Inspectores Veterinarios Oficiales a los señores que se indican ...	814	Otra de 11 de enero de 1947 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, al Profesorado adjunto de las Escuelas del Magisterio que se mencionan ...	835
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra de 12 de enero de 1947 por la que se jubila al catedrático de Universidad que se cita ...	835
Orden de 20 de diciembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a ciento cuarenta y nueve penados ...	830	Otra de 15 de enero de 1947 por la que se dispone que los Arquitectos del Departamento incluyan relación de material de hierro y cemento necesario en los proyectos que presenten ...	835
Otra de 20 de diciembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a doscientos veinte penados ...	831	Otra de 16 de enero de 1947, complementaria de la de 31 de diciembre de 1946, en la que se dispuso la adquisición de un solar para instalación de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona ...	836
Otra de 27 de enero de 1947 por la que se traslada a don Carlos Alonso Pérez a la Forensia del Juzgado de Instrucción de Olmedo ...	833	Otra de 18 de enero de 1947 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Gámiz Prieto Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Huelva ...	836
Otra de 30 de enero de 1947 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Zamora a don Lorenzo Díaz de Isla y Muñoz Jalón ...	833	Otra de 20 de enero de 1947 por la que se aprueba el proyecto de Carta Fundacional del Patronato Local de Formación Profesional de La Coruña, previas las modificaciones que se indican ...	836
Otra de 31 de enero de 1947 por la que se declara desierto el concurso convocado para la provisión de una plaza de Oficial de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Burgos ...	833	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 31 de enero de 1947 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Algeciras a don Mariano Salcedo Molero Peñaranda ...	833	Orden de 29 de enero de 1947 por la que se designa el Tribunal de oposiciones de Secretarios de Magistraturas del Trabajo ...	837
Otra de 1 de febrero de 1947 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid a don Benigno Velázquez Amézaga ...	833	Otra de 31 de enero de 1947 por la que se aprueban Normas Especiales por las que habrán de regirse las Industrias Textiles dedicadas a la fabricación de alfombras y tapices ...	838
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Orden de 28 de enero de 1947 por la que se efectúa corrida de escalas en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio ...	833		

	Págs.		Págs.
Orden de 23 de enero de 1947 por la que se crea la Oficina de Lexicografía Social	842	Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en caballería, entre las oficinas del Ramo de Vélez-Málaga y Arenas de Vélez	843
ADMINISTRACION CENTRAL		JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. —Convocando concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Sevilla ...	
GOBERNACION.—Subsecretaría. —Haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 29 de enero de 1947	843	Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de ascenso, las Forensías vacantes que se relacionan	844
Dirección General de Correos y Telecomunicación. —(Correos.—Sección cuarta, (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil o tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Baños de Montemayor (Cáceres) y su estación férrea	843	Subdirección General de Justicia Municipal. —Rectificando errores observados en la lista definitiva de admitidos a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal	844
Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Yimianzo y Mugia	843	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de enero de 1947 por la que se nombra Archivero Ayudante del Archivo General del Protectorado a don Carlos Rodríguez Joulia y Saint Cyr.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Archivero Ayudante del Archivo General del Protectorado a don Carlos Rodríguez Joulia y Saint Cyr, el cual, una vez posesionado de su destino, percibirá el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 6.000 pesetas de gratificación, con cargo al Presupuesto del Majzén.

Lo que tengo el gusto de trasladar a V. I. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 20 de enero de 1947 por la que se nombra Ingeniero Agrónomo en el Servicio Agronómico de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Heliodoro Rodríguez González.

Ilmo. Sr.: Como resultado del Concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente

al 7 de noviembre del año próximo pasado, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Heliodoro Rodríguez González Ingeniero Agrónomo en el Servicio Agronómico de aquellos Territorios con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y 24.000 de sobresueldo, consignadas en la sección 8.ª, capítulo 1.º, artículo 1.º grupo 1.º de los Presupuestos de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 29 de enero de 1947 por la que se nombra Topógrafo del Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda del Protectorado a don Miguel Casariego García-Villamil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar Topógrafo para ocupar vacante en los Servicios de Propiedades de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don Miguel Casariego García-Villamil, el cual percibirá, una vez posesionado de su destino, el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 6.000 de gratificación, con cargo a los Presupuestos del Majzén.

Lo que tengo el honor de comunicar

a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1946 por la que se nombran Inspectores Veterinarios Oficiales a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso convocado por Orden de 3 de agosto último para la provisión de las plazas de Inspectores Veterinarios de Fábricas Chacineras con o sin Matadero y de Mataderos generales,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador e informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien nombrar Inspectores Veterinarios Oficiales a los que se detallan en la relación que a continuación se inserta.

—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Relacion de las razones sociales propietarias de las Fábricas de Industrias de la Carne, con o sin Mataadero anejo, a quienes se les ha concedido la renovación del permiso sanitario para el funcionamiento para la actual temporada, con expresión del personal Veterinario Oficial que deberá prestar servicio en las mismas, debiendo justificar una industrialización mínima de cien reses porcinas las que no lo hubiesen efectuado.

(*) Fábricas que han industrializado menos de cien reses porcinas.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
ALAVA			
257	* D. Ignacio Ibarra Otaola	Arciniega	D. Agustín de la Serna.
49	* D. Pelegrin Martín Gómez	Durana	D. Luis Zárate Angulo.
572	D. Justino Mendoza Arcaute	Manzanos	D. Eloy España Aizpúrun.
115	* D. Bernardo González Martínez	Peñacerrada	D. Antonio Castillo Garizábal.
113	* D. Vicente Sagredo González	Pobes	D. Angel Ruiz de Oña y Calvo.
778	* D. Nemesio Valencia Yñurreta	Santa Cruz del Campezo	D. Tomás Pérez de Eulate.
60	* D. Alberto Aguirrezábal y Aguirregaviria	Vitoria	D. Luis Sánchez y Pérez de Gamarra.
488	* D. Eugenio Sagama Eguirre	Vitoria	D. Luis Sánchez y Pérez de Gamarra.
529	* D. Estéfana Solana Oña	Vitoria	D. Luis Sánchez y Pérez de Gamarra.
116	* D. Andrés Valencia Iñurreta	Vitoria	D. Luis Sánchez y Pérez de Gamarra.
ALBACETE			
637	* D. Samuel Martínez López	Albacete	D. Julián Cuesta Martínez.
638	D. Mariano Sánchez Martín	Albacete	D. Juan Martínez Suárez.
526	D. Francisco Juárez Villena	Hellín	D. José Herencia Carlos de Vergara.
ALICANTE			
144	D. Juan Cortés Devesa	Altea	D. José Llopis Alegre.
725	* D. Angel Ortigosa Hernández	Monóvar	D. Francisco García Martínez.
90	* «El Pilar»	San Vicente del Raspeig	D. José Savall Savall.
ALMERIA			
54	* Chacinería de Serón, S. L.	Serón	D. Luis Maldonado Teruel.
AVILA			
736	* D. Joaquín del Río Fraguas	Becedas	D. Mariano Martín González (interino).
621	* D. Isidoro Blázquez Sánchez	Crespos	D. Pedro Sanromán Morán.
676	* D. Plautillo Jiménez López	Herradón - La Cañada	D. Francisco Gómez Cacho.
230	D. Félix Bernaldo de Quirós	Herradón - La Cañada	D. Francisco Gómez Cacho.
287	D. Camilo García Núñez	Navalperal de Pinares	D. Jesús Manzano de Lucas.
168	D. Román Bernaldo de Quirós	Navas del Marqués	D. Antonio Peña Segovia (interino).
939	* D. Carmen Cortés, viuda de Tomás García	Navas del Marqués	D. Antonio Peña Segovia (interino).
475	* D. Máximo Martín Morales	San Bartolomé de Béjar	D. Mariano Martín González (interino).
728	* D. José García Blanco	San Bartolomé de Béjar	D. Mariano Martín González (interino).
848	* D. Mariano García Blanco	San Bartolomé de Béjar	D. Mariano Martín González (interino).
525	* D. Emilio Manso Alvarez	Velayos	D. Francisco Tomás Sánchez Arevalillo (interino).
BADAJOS			
947	* D. Juan Gómez García	Almendralejo	D. Pablo Sánchez Pérez.
937	* Viuda e Hijos de Toribio Lázaro Antón	Fregenal de la Sierra	D. Antonio Delgado López.
934	D. José Cárdeno Domínguez	Fuentes de León	D. Germán Vázquez Moreno.
944	* D. Manuel Calatrava Calvo	Higuera la Real	D. Ignacio Vázquez Moreno.
936	* García Hermanos, S. A.	Jerez de los Caballeros	D. Ricardo de Oya Villodre.
935	* D. Antonio Ruiz Hernández	Jerez de los Caballeros	D. Ricardo de Oya Villodre.
462	Mataadero Provincial de Mérida	Mérida	D. Bibiano Arangües Pérez. Veterinario Higienista. D. Alvaro Paredes Estéban. Auxiliar. D. Pablo Moruno Cutando. Auxiliar.
939	* D. Joaquín Hernández Díaz	San Vicente de Alcántara	D. Gregorio Alonso Soriano.
309	* D. Tomás Jiménez Martínez	Segura de León	D. José Moreno Medina.
849	D. Antonio Fernández Coronado	Segura de León	D. José Moreno Medina.
936	* D. José Durán Vázquez	Usagre	D. Joaquín Olivera Chaparro.
474	* D. Antonio Morales Díaz	Villafranca de los Barros	D. Miguel Litón González.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
189	D. Mariano Ramallo Thomas	Zafra	D. Aurelio Soto de la Fuente. Vete- rinario Higienista. D. Juan Bueso Gómez. Auxiliar.
BALEARES			
524	* D. Jaime Bonin Aguiló	Artá	D. Antonio Gilí Sureda.
330	D. Rafael Miguel Truyols	Consell	D. Amador Calafat Roselló.
331	D.ª Margarita Obradors Joy	Felanitx	D. Pedro Obrador Rigo.
592	D. Francisco Tejedor García, S. A.	Felanitx	D. Pedro Obrador Rigo.
367	D. Ramón Gelabert Monserrat	Felanitx	D. Gabriel Oliver Puig.
332	Industrias Cárnicas Tejedor	Felanitx	D. Gabriel Oliver Puig.
723	D. Mateo Roselló Villalonga	Inca	D. Bartolomé Vallés Garcías.
22	Productora Tocinera, S. A.	Manacor	D. Miguel Oliver Oliver.
220	D. Vicente Martorell Juan	Manacor	D. Juan Llinas Carbonell.
327	D. Catalina Forteza Cortés	Manacor	D. Luis Ladaria Caldentey.
148	D. Gabriel Castell Prohens	Lluchmayor	D. Juan Garcías Mataró.
42	* Juan Pons Piquer	Palma de Mallorca	D. Baltolomé Monserrat Rigo.
687	D. Rafael Miguel Truyols	Palma de Mallorca	D. Miguel Monserrat Rigo.
688	D. Juan Berga Muñoz	Palma de Mallorca	D. Guillermo Vanrell Mut.
253	D. Miguel Forteza Cerdá	Pollensa	D. Pedro Tomás Socías.
955	* D. Pedro Trías Mir	Pont d'Inca Marratxi	D. Antonio Gaya Pons.
378	D. Juan Piña Socías	Porreras	D. Miguel Garcías Mataró.
19	D. Gabriel Camps Oliver	San Juan	D. Guillermo Gaya Bonet.
329	D. Jaime Pieras Ramis	Santa María	D. Amador Calafat Roselló.
334	Viuda e Hijos de Miguel Lladó	Sóller	D. Juan Fe Serra.
616	D. Lucas García Coll	Sóller	D. Juan Fe Serra.
335	D. José Aguiló Pomar	Sóller	D. Juan Tomás Garcías.
336	D. Antonio Marqués Arbona	Sóller	D. Juan Tomás Garcías.
BARCELONA			
445	* D. Antonio Salgot Sentias	Aiguafreda	D. Agustín Vila Sánchez.
608	D. Pedro Mas Portella	Aviñó	D. Eudaldo Salas Mitjans.
81	D. Angel Casamitjana Vidal	Badalona	D. Jaime Torras Roig.
112	* D. Ramón Quintana Quintana	Bagá	D. Antonio Génova Ferrer.
358	D. Vicente Pont Antigas	Balenyá	D. Ildefonso Baucells Coll.
385	Productora Tocinera, S. A.	Balenyá	D. Ildefonso Baucells Coll.
300	* D. Lorenzo Altimir Casal	Balenyá	D. Ildefonso Baucells Coll.
664	Productos Gloria	Balenyá	D. Ildefonso Baucells Coll.
609	La Industrial Tocinera, S. A.	Barcelona	D. José Riera Gustá.
596	D. Antonio Sóler y Compañía, S. L.	Barcelona	Ilmo. Sr. D. Angel Sabatés Malla.
948	D. Buenaventura Vidal Comas	Barcelona	D. Alfonso Carreras Bernard.
474	D. Pedro Mas Portella	Barcelona	D. Antonio Riera Adroher.
611	* D. Salvador Garriga Soley	Barcelona	D. Juan Palli Rodríguez.
595	* D. José Sitges Alba	Barcelona	D. Juan Bages Tarrida.
599	D. Marcos Martín Sánchez	Barcelona	D. Evaristo Agras Martorell.
597	D. Manuel Lloréns Aguilar	Barcelona	D. Jaime Matas Sagarra.
247	* D.ª María Riera Albercht	Barcelona	D. José Ballesta Teixidó.
614	D.ª Ramona Noguera Rovira	Barcelona	D. Jaime Gras Regas.
333	D. Ramón Mallafre Parets	Barcelona	D. José Colmenar Carreras.
603	D. Francisco Pich y Pon	Barcelona	D. Bibiano Urue Pérez.
750	La Ripollense, S. A.	Barcelona	D. Jorge Montesalvatge Iglesia.
602	D.ª Teresa Moliné, Viuda de Coman- ges	Barcelona	D. Salvador Riera Planagumá.
749	D. Miguel Pons Moya	Barcelona	D. Ramón Danés Casaboch.
299	D. José M.ª Bosch Colominas	Barcelona	D. Rogelio Martínez Cobo.
218	* D. Agustín Francás Ribas	Barcelona	D. Luis Plaza García.
605	Productora Tocinera, S. A.	Barcelona	D. Nicolás Jesús Jiménez de Urtasun.
292	Cooperativa Mercantil Tocineros Deta- llistas	Barcelona	D. José María Vilarig Ginés.
739	La Ibérica, Productos del Cerdo	Barcelona	D. Angel Alfonso López.
648	D. Juan Baró Agustí	Barcelona	D. Gabino José Sanz Royo.
853	Baldrich y Raventós, S. L.	Barcelona	D. Juan Planas Ruhi.
968	D. José Caralt Olm	Barcelona	D. Juan Homedes Ranquini.
106	D. José Gendrau Corrubí	Berga	D. Antonio Génova Ferrer.
852	* D. Juan Badía Noguera	Berga	D. Antonio Génova Ferrer.
172	D. José Raurich Marvá	Calonge de Segarra	D. Antonio Martín Morera.
855	* D. Juan Dentí Prat	Canobellas	D. Juan Riera Pont.
741	D. Antonio Guasch Ortega	Cardedeu	D. Jaime Mauri Riera.
65	* D. José Riera Albercht	Castelltersol	D. José Molins Valent.
166	* D. Rafael Martín Gómez	Centellas	D. Agustín Villa Sánchez.
519	* D. Juan Ripoll Villanur	Centellas	D. Agustín Villa Sánchez.
417	D. Enrique Vidal Pulit	Espugas de Llobregat	D. Agustín Brullet Calzada.
302	D. José Codina Corominas	Gironella	D. Antonio Turón Martín.
265	D. Antonio Soler y Compañía, S. L.	Granollers	D. José Llobet Sastre.
18	* Instituto Bhering de Terapéutica Ex- perimental	Gualba - La Batlloria	D. Teodoro Insa Hernández.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
214	* D. ^a Ramona Noguera Rovira	Guardiola de Bérga	D. Antonio Génova Ferrer.
284	* D. Ramón Fontarnau Casás	Gurb	D. José Fatjó Fatjó.
53	D. Joaquín Puigarnau Roca	Hospitalet de Llobregat	D. Eduardo Monistrol Sala.
617	D. Juan Barnilés Bres	Hospitalet de Balenyá	D. Ildefonso Baucells Coll.
450	* D. Juan Blancafort Serra	La Garriga	D. Rosendo Puigdemont Gassó.
190	* Sucesor de Mateo Robles	La Roca del Vallés	D. Juan Riera Pont.
850	* D. José M. ^a Andréu Garriga	Las Franquesas	D. José Llovet Sastre.
239	* D. Pedro Martín Bertrán	Llisa de Munt	D. José Llovet Sastre.
470	D. Telesforo Cerdá Vallcorba	Malgrat	D. Jaime Corcoy Juanola.
36	Productos Selectos del Cordero «La Piar»	Manlleú	D. Jesús Pujolldevall Bruch.
4	Laboratorios F. U. N. K., S. A.	Manlleú	D. Jesús Pujolldevall Bruch.
854	* D. Andrés Bartrina Arissó	Manresa	D. Eudaldo Sala Mitjans.
773	* S. O. L. A., S. A.	Masías San Hipólito de Voltregá	D. Jesús Pujoldevall Bruch.
29	D. Manuel Lloréns Aguilar	Mollet del Vallés	D. Jesús del Cerro Martínez.
600	D. Antonio Soler y Compañía	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budallés Surroca.
455	* D. Ricardo Berthold	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budallés Surroca.
593	* D. Francisco Comanges Moliné	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budallés Surroca.
61	* D. Leonardo Boech Engel	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budallés Surroca.
43	* D. ^a Mercedes Sant Canal	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budallés Surroca.
66	D. Juan Lasus Tuset	Moncada de Reixach	D. Agustín de Budallés Surroca.
280	D. Blas Sanahuja Basset	Montmanéu	D. Antonio Martín Morera.
998	* D. Martín Roura Quintana	Palafolls	D. Jaime Corcoy Juanola.
550	D. Pedro Armengou Mourell	Parets	D. Francisco Sánchez Salas
264	D. ^a María Dalmau Gallach	Prat de Llobregat	D. José Riera Sanllehi.
857	* D. Julio Illa Bru	Puigregí	D. Antonio Turón Martín.
246	* D. José Obradors Riu	Puigregí	D. Antonio Turón Martín.
69	* D. Jaime Piquer Gelibert	Ripoll	D. Adolfo Vives Homet.
256	D. Amadío Tarrés Puigdelivot	San Adrián de Besós	D. Francisco Patiño Molina.
306	* D. Antonio Famadas Heredero	San Fausto de Capcentellas	D. Juan Villanueva Redón.
490	* D. Juan Pich y Pon	San Fausto de Capcentellas	D. Juan Villanueva Redón.
840	* D. Jaumo Anglada Cedínach	San Fructuoso de Bagés	D. Ramón Carrera Pujadas.
858	* D. José Melet Antich	San Justo de Desvern	D. Francisco de Pedro Calzada.
317	* D. Salvador Ripoll Moragas	San Martín de Riudeperas	D. José Fatjó Fatjó.
859	* D. José Rojas Bonvehí	San Martín de Torruella	D. Ramón Carreras Pujadas.
733	D. José Torrens Pascual	San Pedro de Ribas	D. Salvador Carol Felip.
403	D. ^a Dolores Albalat Jarque	Santa Coloma de Gramanet	D. Rafael Trellez Roldán.
118	* D. Julián Bigordà Junyent	Santa Eugenia de Berga	D. Agustín Villa Sánchez.
973	* D. Ramón Cunill Ricart	Santa Eugenia de Berga	D. Agustín Villa Sánchez.
856	* D. Ramón Guardiola Font	Santa Eulalia de Riuprimer	D. Jaime Corominas Amich.
72	D. Enrique Aliot Girató	Sardañola	D. Adolfo Vives Homet.
613	D. Francisco María Norte	Sardañola	D. Adolfo Vives Homet.
601	D. Guillermo Papell Isern	Sardañola	D. Adolfo Vives Homet.
498	* D. José Romans Olivé	Taradell	D. Agustín Villa Sánchez.
679	* D. José Balaguer Forment	Tona	D. Ildefonso Baucells Coll.
501	* D. Angel Blayés Blancafort	Tona	D. Ildefonso Baucells Coll.
64	Marnet Siberia, S. A.	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
74	* D. José Sala Codina	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
67	* Viuda de José Riera Carreras	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
68	D. Juan Sendra de Mas	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
108	D. Ramón Varanera Saborit	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
73	* D. Antonio Bofill Alemany	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
188	* D. Andrés Esteban Prat	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
198	Viuda de Hijo de Pablo Riera Ordeix.	Vich	D. José Fatjó Fatjó.
316	* Productos Corbella, S. L.	Vich	D. José Fatjó Fatjó.
124	* D. Juan Cunill Fontfreda	Vich	D. José Fatjó Fatjó.
167	* D. Ramón Espina Sardá	Vich	D. José Fatjó Fatjó.
490	* D. Jaime Blancafort Aymerich	Vich	D. José Fatjó Fatjó.
612	D. Juan Grau Barceló	Viladecáns	D. José Parellada Giribert.
BURGOS			
297	D. José Cuevas Alonso	Arlanzón	D. Serapio García Arauzo.
271	* D. ^a Segunda García García	Belorado	D. Agustín Barrio Ruiz.
624	* D. Fermín Sagredo Ladredo	Briviesca	D. Emilio Pérez Sagrado.
404	Conservera Campofrío	Gamonal del Río Pico	D. Mariano Aguilar Gonzalo.
219	* D. Manuel López Castro	Horna - Merindad de Castilla la Vieja	
185	* D. Joaquín Ortiz Sainz de Aja	Horna - Merindad de Castilla la Vieja	D. Alfredo Mardones Baranda.
217	Uriarte, S. L., «La Predilecta»	Horna-Villarcayo	D. Alfredo Mardones Baranda.
267	* D. Valentín González Bárcena	Lerma	D. Marcos Sainz García del Moral.
1.000	D. Isidro Ríos Ruiz	Mozares-Villarcayo	D. Víctor Gonzalo García.
236	* D. Félix Parras Hernández	Prádanos de Bureba	D. Marcos Sainz García del Moral.
21	* D. Roque Villar Uruñuela	Puebla de Arganzón	D. Pedro Sáenz Ortega (interino).
273	González y Montaña, S. L.	Salas de Bureba	D. Félix Zárate.
281	* D. Vicente Ortiz Sanz	Saldaña de Burgos	D. Elías Gutiérrez Cortés.
538	D. Antonio Sancha Martínez	Villafraja de Burgos	D. Mariano Aguilar González.
278	D. Angel Sainz Contreras	Villanasur del Río de Oca	D. Felipe Prieto Suárez.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
961 215	* D. Adolfo Uriarte, Suc. de J. Uriarte. D. Fausto Uriarte Gómez	Villarcayo	D. Marcos Sainz García del Mora. D. Marcos Sainz García del Moral.
CACERES			
546	* D. Moisés Aponte Becerro	Cáceres	D. Julio Rodríguez Angulo.
538	* García Hermanos, S. L.	Cáceres	D. Enrique Gallavis Roncale.
772	* D. Dámaso Gómez García	Coria	D. Tomás Riego Blanco.
545	* D. Francisco Tovar Bote	Jaraiz de la Vera	D. Vicente Sánchez.
280	D. Juan Claudio Güell y Churruca, Conde de Ruisefiada	Navalmoral de la Mata	D. Silverio Hidalgo del Monte.
388	* D. Leandro Guimerá Mezquita	Navalmoral de la Mata	D. Juan Casas Sánchez.
860	* D. Emiliano Díaz Díaz	Serradilla	D. Mauricio de Celis Pérez.
980	* D. Román Sánchez Sánchez	Valencia de Alcántara	D. José Bueno Muñoz (interino).
CADIZ			
735	* D. Fermín Bohorquez Gómez	Benaocaz	D. Adrián Fernández Alcaide (interino).
473	* D. José Bohorquez Gómez	Benaocaz	D. Adrián Fernández Alcaide (interino).
173	* D. Braulio Chaves Castaño	Jerez de la Frontera	D. Alejandro Muñoz Custodio.
497	* D. José Chaves Castaño	San Fernando	D. José Rodríguez Sánchez.
CASTELLON			
365	* D. Julián Gómez García	La Llosa	D. Rogelio Roca Capdevila.
CIUDAD REAL			
483	* D. Manuel Sánchez García	Campo de Criptana	D. Demetrio Cabañero Dueñas.
685	D. José Cámara Hernández	Infantes	D. Ramón Morales Morales.
12	* Cendal, S. L.	Membrilla	D. Juan Ramón Sánchez Ajofrín.
705	* D. Victoriano Ruiz Ruiz	Tomelloso	D. Virgilio H. Ropiñón Ropiñón.
CORDOBA			
93	D. José Leiva Pavón	Aguilar de la Frontera	D. Antonio Gallán Pérez.
86	D. Francisco Márquez Vázquez	Baena	D. José Avalos Amaro.
784	* D. Ildefonso del Aguila Hernández	Córdoba	D. José Villegas Laguna.
197	Laboratorios I. F. M. I.	Córdoba	D. José Villegas Laguna.
482	* D. Bartolomé Climent Cabezas	Córdoba	D. Gabriel Bellido Minguez.
402	D. Celestino Gómez Parra	Córdoba	D. Tomás M. Daimiel Contreras.
245	D. José Moyano Gavilán	Córdoba	D. Antonio de la Cruz y del Pino.
5	D. Antonio Zurita Villalba	Fernán-Núñez	D. Joaquín Serrano García.
429	D. Fernando Montes Fernández	Lucena	D. Vicente Albert Mendoza.
469	D. Pedro Quintero Navajas	Lucena	D. Vicente Albert Mendoza.
861	D. José Linares Linares	Montoro	D. César Delgado Marente.
480	* Cárnicas del Genil, S. A.	Palma del Río	D. Manuel Jiménez Morales.
98	D. Enrique Balsera Gahete	Peñarroya-Pueblonuevo	D. Pedro Pozo Mancebo.
745	D. Juan Martín Urpi	Posadas	D. José Henares Ayala.
418	Frigoríficos del Cerdo, S. A.	Posadas	D. José Henares Ayala.
771	D. José Bonhome Serra	Posadas	D. José Henares Ayala.
477	* D. Manuel Peña Rodríguez	Posadas	D. Antonio López de la Cuesta.
459	* D. Juan Urbano Roque	Posadas	D. Antonio López de la Cuesta.
11	Matadero Industrial de Pozoblanco, Sociedad Anónima	Pozoblanco	D. Antonio Palomo Cabrera.
393	D. Bartolomé Torrico Marcos	Villanueva de Córdoba	D. Elías Crespo Sánchez.
CORUNA (LA)			
304	* D. Eleuterio Borrego Gordaliza	Cambre	D. Gaspar Santos Fernández.
642	* D. Miguel Muñoz Sáez	Cambre	D. Gaspar Santos Fernández.
75	* D. Celso Otero Díaz	Coirós-Betanzos	D. Luis Ruiz de Castañeda.
782	* D. Pedro Vegazo Rodríguez	El Burgo - Culleredo	D. Pedro Álvarez del Campo.
340	* D. Antonio Veiga Rey	Esclavitud-Padrón	D. Jesús García Campos.
249	* D. Pedro Villariño Pereiro	Mellid	D. Miguel López Sancho.
522	* D. Fernando Abella Laurel	Montellos-Betanzos	D. Emilio Leyte Sande.
GERONA			
493	* D. José Esquena Aguilar	Alp	D. Juan Serra Presas.
481	D. José Aulet Torrén	Anglés	D. Pedro Castilla Sagué.
262	* D. Carlos Soler Domenech	Bescanó	D. Pedro Castilla Sagué.
204	* D. José M. Burguet Grané	Blanes	D. Juan Blanch Clausell.
641	* D. José Ribas Masferrer	Blanes	D. Juan Blanch Clausell.
203	* D. José Alberti Lapedra	Campllonch	D. José María Alemany Ferrés.
765	* Casanova Hermanos, S. L.	Camprodón	D. José Sala Traserra.

Número del Registro de Sanidad	RAZÓN SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
87	* Hijos de Baudilio Casaponsá	Castellfullit de la Roca	D. Jaime Clavaguera Cabanes.
101	* D. Juan Sala Riera	Castellfullit de la Roca	D. Jaime Clavaguera Cabanes.
89	* D. Juan Surró Guardiaola	Castellfullit de la Roca	D. Jaime Clavaguera Cabanes.
92	* D. Juan Estañol Pineda	Cerviá de Ter	D. Adrián Colls Vila.
165	* D. Rafael Baró e Hijos, S. L.	Cerviá de Ter	D. Adrián Colls Vila.
82	* D. Martín Cruset Oliveras	Figueras	D. Jaime Fábrega Fábrega.
640	* D. Ramón Montalat Valmajor	Figueras	D. Ramón Coll Bech.
170	D. Rosendo Domenèch Puig	La Sellera de Ter	D. Juan Gifre Seguí.
374	* D. Juan Torrent Blanch	Las Planas	D. Miguel Vilallonga Cañadell.
83	* D. Juan Poch Lladó	Liers	D. Carlos Bosch Clos.
275	* D. José Pagés Valentí	Massanet de la Selva	D. Lluís Piferrer Noguera.
100	* Berga y Bosch, S. L.	Olot	D. Alberto Puigdevall Fageda.
803	* Gratacós y Planellas, S. L.	Olot	D. Alberto Puigdevall Fageda.
95	* D. Francisco Puigvert Corominola	Olot	D. Alberto Puigdevall Fageda.
96	Sucesor de Ramón Serratça Hortalá.	Olot	D. Jerónimo Torret Soler.
77	* Luis Busch Pons	Olot	D. Jerónimo Torret Soler.
109	Hijos de Baudilio Desçals	Olot	D. Juan Centrich Nualart.
706	D. Luis Oliveras Corominas	Olot	D. Juan Centrich Nualart.
862	D. José Gou Terradas	Olot	D. Manuel Sobrino Serrano.
78	D. Joaquín Soler Pacreu	Paláu Sacosta	D. Angel Alcalde Batlle.
495	Jamones Yorek, S. L.	Paláu Sacosta	D. Angel Alcalde Batlle.
494	* D. Ramón Sureda Pijoan	Parquevas	D. Joaquín Gratacós Masanella.
370	D. Eduardo Panagumá Vidal	Quart	D. Enrique Coris Gruart.
80	D. Joaquín Roca Mirambell	Quart	D. Enrique Coris Gruart.
708	* D. Florencio Font Canal	Ripoll	D. Juan Franquesa Ubach.
421	* D. Jaime Cos Coma	Ripoll	D. Juan Franquesa Ubach.
97	* D. Pedro Batallé Vila	Riudareñas	D. Jaime Thos Rodó.
661	* D. Baldmero Loréns Manent	Riudellots de la Selva	D. José María Alemany Ferres.
371	* D. Pedro Abrás Boadas	Riudellots de la Selva	D. José María Alemany Ferres.
85	* D. José Pardás Vidal	San Daniel	D. Juan Pla Frigolá.
294	* D. Pedro Boadas Vilaplana	San Daniel	D. Joaquín Poch Marimón.
372	D. Luis Colomer Marminá	San Feliu de Pallarols	D. Miguel Vilallonga Cañadell.
373	* Hijos de José Font Senties	San Feliu de Pallarols	D. Miguel Vilallonga Cañadell.
759	* D. Estanislao Martín Sánchez	San Feliu de Pallarols	D. Miguel Vilallonga Cañadell.
71	D. Juan Puigvert Vineta	San Feliu de Pallarols	D. Miguel Vilallonga Cañadell.
486	* D. Enrique Gri Oller	San Gregorio	D. Joaquín Poch Marimón.
485	* D. Joaquín Pardás Vidal	San Gregorio	D. José Fábregas Canals.
79	* D. José Olivas Torrent	San Jaime de Llesca	D. Miguel Bremón Plana.
209	* D. Jacinto Capdevila Corominas	San Jordi Desvalls	D. Adrián Colls Vila.
206	* Viuda de Pedro Arpa	San Juan de Mollet	D. Jaime Massana Solomó.
91	* D. Pedro Corderch Jou	San Pedro de las Presas	D. José María Pujolar Surroca.
646	* D. Juan Curós Bataller	San Pedro de las Presas	D. José María Pujolar Surroca.
111	D. Serra & Mota	Santa Eugenia de Ter	D. Angel Alcalde Batlle.
178	* D. Narciso Bartrina Pujolar	Santa Pau	D. Pedro Plana Jordá.
484	* D. Francisco Argales Frigolá	Sarriá de Ter	D. Pedro Vilar Carreras.
94	D. Pedro Capdevila Madi	Sils	D. Lluís Piferrer Noguera.
274	D. Esteban España Esquena	Vall de Vianya	D. Juan Centrich Nualart.
207	* D.ª Carmen Avellana Corominas	Vilatenin	D. Carlos Bosch Clos.
GRANADA			
560	* D. Manuel Vidal López	Albaicín	D. Alfredo Puy Cerdó.
583	* D. Francisco Cobos Rogel	Algarinejo	D. Baldomero Castellano Castillo.
391	* D. Francisco Sánchez Rejón	Cájar	D. Rafael Muñoz Cañizares.
607	* D. Miguel Sánchez Rejón	Cájar	D. Rafael Muñoz Cañizares.
600	D. Rafael Hurtado Hurtado	Cogollos de Vega	D. Gaspar Méndez Rus.
392	* D. Antonio de Haro Laguna	Durcal	D. José Robles Puertas.
577	* D. Carlos Fernández Vivancos	Exifliarta de Guadix	D. Antonio Parcel Alcalde.
992	D. Antonio Hervás Martínez	Granada	D. José Sánchez Uceda.
537	* D. José Martínez Illescas	Granada	D. José Sánchez Uceda.
691	* D. Cándido Ortiz Fernández	Granada	D. José Sánchez Uceda.
781	* D. Manuel Cabrera Verdugo	Granada	D. Tomás Sánchez Maroto.
559	* D. Angel Luna Jiménez	Granada	D. Angel Tornero Caballero.
581	* D. Enriqué Peinado Chica	Granada	D. Angel Tornero Caballero.
618	* D. Miguel Vilchez Riquelme	Granada	D. Angel Tornero Caballero.
949	* D. Eduardo Molina González	Granada	D. Antonio Moles Sánchez.
388	* D. Antonio Martín Illescas	Granada	D. Antonio Moles Sánchez.
948	* D. Adolfo de la Torre Cambil	Granada	D. Antonio Moles Sánchez.
389	* D. Miguel Sánchez Jiménez	Granada	D. Rafael Muñoz Cañizares.
584	* D. José Segovia Machado	Granada	D. Alfredo Puy Cerdó.
981	* D. José Sánchez Abril	Granada	D. Manuel Fidel Santaolalla.
582	* D. Miguel Moreno Fernández	Loja	D. José Vergara Ríos.
195	* Martínez Cañavate, S. A.	Maracena	D. Arturo Castilla Delgado.
727	* D. José Mariscal Jaldo	Puente de Monachil	D. Rafael Muñoz Cañizares.
629	* D. José Zurita Carmona	Puente de los Vados	D. Manuel Fidel Santaolalla.
254	* D. Eloy Jiménez López	Pulianas	D. Arturo Castilla Delgado.

Número del Registro de Sanidad	PAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
GUADALAJARA			
767	* D.ª Matilde Martínez Alonso	Humanes	D. Julio Lorenzo Yáñez.
GUIPUZCOA			
17	D. Severiano Fuentes Irazoqui	Toiosa	D. Venancio Recalde Recondo.
979	* D. Santos Aguirre Zabaleta	Zumárraga	D. Sorapio Medrano Arbizu (interino).
HUELVA			
428	* D. Eugenio Borredo Caballero	Alajar	D. Tomás González Vizcaino.
693	* D. Rafael Borrero Valero	Alajar	D. Tomás González Vizcaino.
424	* D. Lorenzo González Roncero	Alajar	D. Tomás González Vizcaino.
427	* D. Simón López Acevedo	Alajar	D. Tomás González Vizcaino.
447	* D. Rafael Vázquez Vargas	Almonaster la Real	D. Antonio Castro Zafra.
499	La Industria Chacinera	Aracena	D. Ramiro González Canales.
348	Matadero Santa Lucía, S. L.	Aracena	D. Ramiro González Canales.
117	D. José Sánchez Rodríguez	Aracena	D. Ramiro González Canales.
709	D.ª Dolores Soria González	Aroche	D. Blas Taboada Arteaga.
585	* Viuda de Antonio González Gómez	Arroyomolinos de León	D. Eulalio Gómez Roncero.
497	* José María Pérez de Ayala	Bollullos del Condado	D. Antonio Vicente González.
216	* Delgado, Arango y López Charnego, Sociedad Limitada	Campofrío	D. José Barrera Bolaños.
223	* D. Serapio Muñoz Romero	Castaño del Robledo	D. Celestino Núñez Soriano.
170	* D. Domingo Eiriz Díaz	Corte Concepción	D. José González Asensio.
405	* Unión Chacinera, S. L.	Corte Concepción	D. José González Asensio.
487	* D. José Macías Rodríguez	Cortegana	D. José Delgado Navarro.
444	Casa Lazo, S. A.	Cortegana	D. José Delgado Navarro.
639	D. Modesto Martín Fernández	Cortegana	D. José Delgado Navarro.
558	* Viuda de Manuel Galindo Carranza	Cortegana	D. Antonio Martín Forero.
500	Viuda de Martín García Jiménez	Cortegana	D. Antonio Martín Forero.
468	* D. Bartolomé Martín López	Cortegana	D. Antonio Martín Forero.
171	* D. Ignacio Pérez López	Cortegana	D. Antonio Martín Forero.
610	* D. Narciso Vázquez Fernández	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
426	D. Juan Cárdeno Muñoz	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
753	D. Félix Castaño Castaño	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
634	D. Eulogio Castaño Coronado	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
432	* D. Manuel Castaño Coronado	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
633	D. José Castaño García	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
439	D. José Castaño Vázquez	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
35	Cooperativa Local de Productores	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
433	* D. José Gómez Real	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
55	* D. Manuel Quintero Fernández	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
435	* D. Bonifacio Recio Moro	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
443	* D. Juan Rodríguez Burgos	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
431	* D. José Rodríguez Cárdeno	Cumbres Mayores	D. Gonzalo Gómez Martín.
752	Viuda de Félix García Moro	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
751	* Viuda de Narciso Chacón Rodríguez	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
754	D. Isidoro Cárdeno Muñoz	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
756	D. Antonio Castaño García	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
434	D. Antonio Castaño Rodríguez	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
436	D. Gabriel Castaño Macías	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
438	D. Tomás Castaño Vázquez	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
635	D. Joaquín Chaparro Castaño	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
757	* Hijos de Sotero Fernández	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
437	D. Plácido Navarro Sabido	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
440	D. Manuel Rodríguez Macías	Cumbres Mayores	D. Francisco Gómez López.
476	D. Luis Vázquez Carranza	Cumbres de Enmedio	D. Francisco Gómez López.
950	D. José Bolado Sánchez	El Repilado	D. José Sánchez López Soria.
489	D. Agustín Sánchez Martín	El Repilado - Jabugo	D. José Sánchez López Soria.
194	Hijos de Carlos Albo, S. A.	El Repilado	D. José Sánchez López Soria.
740	D. José Antonio Martín Romero	El Repilado - Jabugo	D. José Sánchez López Soria.
412	* D. Antonio Florido Vázquez	Galaroza	D. José Santos Domínguez.
72	Duque Duque y Compañía	Higuera de la Sierra	D. José González Asensio.
169	D. Angel Delgado Serrano	Jabugo	D. José Sánchez López de Soria.
396	D. Manuel Fernández López	Jabugo	D. José Sánchez López de Soria.
123	Sánchez Romero Carvajal y Compañía.	Jabugo	D. José Sánchez López de Soria.
351	* D. Miguel María Ortega Bernardes	Jabugo	D. José Sánchez López de Soria.
407	* D. Cristino Moya Navarro	Linares de la Sierra	D. Tomás González Vizcaino.
744	* D. José Romero Martín	Los Romeros	D. José Sánchez López de Soria.
441	* D. José Romero Márquez	Los Romeros	D. José Sánchez López de Soria.
395	D. Julio Martín Martín	Santa Ana la Real	D. Tomás González Vizcaino.
277	* Sociedad Cooperativa «La Unión»	Valverde del Camino	D. Juan Alvarez Carrasco.
HUESCA			
276	D. José Mayoral Capdevilla	Barbastro	D. Martín Cosculluela Armengol.
263	* D. Agustín Bardají Zurita	Grañén	D. Francisco Artó García.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
717	D. Andrés Férrer Olivera	Huesca	D. Manuel Escartín Gil.
716	D. ^a María Bellostas Sarasa, viuda de Mariano Santamaría	Huesca	D. Manuel Escartín Gil.
718	D. Amadeo Ara Beltrán	Huesca	D. Manuel Escartín Gil.
965	* D. Martín Alcázar Pérez	Huesca	D. Manuel Escartín Gil.
991	* D. Basilio Santafé Seral	Huesca	D. Manuel Escartín Gil.
JAEN			
260	* D. Francisco Valero Martínez	Baeza	D. Santos Torres García.
997	D. Tomás Tirado Paredes	Jaén	D. José Solís Pedrajas.
443	D. Manuel Velasco Madrid	La Carolina	D. Francisco Tobaruela López.
442	D. Manuel Felipe Rodríguez	Linares	D. Gregorio Polo Bustos.
777	D. ^a Luisa Garzón Martínez, viuda de Juan Carrillo García	Linares	D. Gregorio Polo Bustos.
31	Hijo de Jaime Martínez	Torredelcampo	D. Francisco Sánchez Pontiveros.
LEON			
580	D. David López Cañón	Armunia	D. Francisco Jaime Vacas Fernández.
139	* D. Orencio Gutiérrez Rodríguez	Boñar	D. Manuel del Río López (interino).
698	* D. Nicanor Bajo Geijo	Carneros-Astorga	D. Francisco Díez del Otero.
14	* Industrias y Almacenes Pablos Laboratorios «S. Y. V. A.»	Carretera del Trobajo	D. Nivardo Santos González.
9	Laboratorios «S. Y. V. A.»	Carretera del Trobajo	D. Angel Sánchez Franco.
747	* D. Manuel Marqués Alonso	Columbianos-Ponferrada	D. Luis Bernardo Alonso.
147	* Rogelio Tabuyo Núñez	Ebriones-Matachana	D. Baldomero Carro García (interino).
543	* D. Constantino García García	Llanas de la Ribera	D. José Alvarez Díez.
136	* D. Francisco Prieto Franco	Peñicas-Astorga	D. Isidoro Pellirtero Morán.
696	D. Santos Corredera González	Requejo de la Vega	D. Joaquín Lombó Pollán.
704	* Hijo de Miguel Rodríguez	Requejo de la Vega	D. Joaquín Lombó Pollán.
957	* D. Pedro Martínez García	Riego de la Vega	D. Domingo Monroy Fernández (interino).
146	Pablos Hermanos, S. L.	San Justo de la Vega	D. Francisco Díez del Otero.
544	* D. Guido Alvarez Rodríguez	Trobajo del Camino	D. Marcelino Alvarez González.
135	* D. Gregorio González Alonso	Trobajo del Camino	D. Marcelino Alvarez González.
145	* D. ^a Sira Sampedro Manrique	Trobajo del Camino	D. Toribio Ferrero López.
232	D. Santiago Rodríguez Franco	Valdearcos	D. Atanasio Lozano Fraguas (interino).
453	* D. José Ledo López	Villafranca del Bierzo	D. José Cebrián Martínez (interino).
141	* D. Santiago Baños Casado	Villaobispo	D. Francisco Moratíel Alvarez.
LERIDA			
448	* Industrias del Cerdo y Derivados, Sociedad Limitada	Almacellas	D. Marcelo Roger Gardeñas.
416	D. Jaime Martorell Torres	Almacellas	D. Marcelo Roger Gardeñas.
595	* D. R. A. M., S. A.	Balaguer	D. Antonio Capdevilla Valls (interino).
62	* D. Mariano Obach Obach	Bellvert de Cerdeña	D. José Villanueva Soriano (interino).
37	D. Pedro Lafargue Paretas	Cervera	D. Luciano Vidal Rodés.
59	D. José Baró Travé	Lérida	D. Ricardo Vila Roméu.
461	* D. José Puig Obiols	Oliana	D. Jaime Engelman Benet (interino).
985	* D. Damián Obach Pujol	Orgañá	D. Remigio Espar Rocamora (interino).
401	D. Angel Sanahuja Bosch	Paláu-Argensola	D. José Huguet Arrufat.
13	* D. Ramiro Boixareu Junent	Pobla de Segur	D. Carlos Faixá Fontelles (interino).
952	* D. José Vera Pujalte	Pons	D. Apolinar Figueras Alterach.
871	* D. Antonio Pallés Cuñé	San Guim de la Plana	D. Emilio Mas Solé.
24	* D. Emilio Obach Obach	San Lorenzo de Morumys	D. Joaquín Fernández García.
44	* D. José Sala Gili	San Lorenzo de Morumys	D. Joaquín Fernández García.
502	* D. Antonio Montardit Novau	Tremp	D. Leoncio Monreal Martínez.
LOGROÑO			
47	* D. Baldomero Moreno Mazo	Badarán	D. Emilio Fernández Urquiza.
161	* D. Amando Loza Alonso	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
152	* D. Eleuterio Martínez Campos	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
162	* D. José Martínez Somalo	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
726	* D. Felipe Martínez Somalo	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
149	* D. Justo Ortiz Martínez	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
150	* D. Eugenio Uruñuela Nieto	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
27	* D. ^a Catalina Sáenz de Santa María	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
771	* D. Fermín Sobrón García	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
151	* D. Gèrardo Sobrón Martínez	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
770	* D. Julio Sobrón Martínez	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
154	* D. Pedro Uruñuela Campos	Baños de Río Tobía	D. Joaquín Orué Ruiz.
3	* D. Bernardino Sancha Martínez	Casalarreina	D. José González Cubillo.
558	* D. Domingo Jorqui Manso	Haro	D. Emilio Pisón.
127	* D. Constantino Iñiguez	Laguna de Cameros	D. Benito Cenicero Pastor.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
873	D. Matías Olalla Campos	Logroño	D. Fernando Anguiano del Campo.
748	* D. Santiago Larios Romero	Logroño	D. Fernando Anguiano del Campo.
962	* D. Fidel Mendoza Iñiguez	Logroño	D. Fernando Pastor Pisón.
125	Hijos de Angel Sancha	Logroño	D. Fernando Pastor Pisón.
872	* D. Juan José Fernández	Logroño	D. Jaime González Bravo.
290	* D.ª Feliciano Martínez Uruñuela	Logroño	D. Jaime González Bravo.
126	* Hijo de José Eguizábal	Logroño	D. Mario Bernedo Fernández.
48	* D. Gregorio González Alvarez	Nieva de Cameros	D. Casimiro Rubio Oscariz.
842	* D. Manuel Tabernero Ruiz	San Román de Cameros	D. Benito Cenicero Pastor.
19	D. Juan Criales Gil	Santo Domingo de la Calzada	D. Manuel Lobato Ibáñez.
LUGO			
974	* D. Miguel Planella Roca	Canabal	D. Julio Picatoste Franco.
594	Carpe, S. L.	Gutiriz	D. José Horcajada Sierra (interino).
843	* D. Pedro Abel Puig	Lugo	D. Manuel Núñez Regüela.
259	Industrias Abella, S. L.	Lugo	D. Jesús Carballo Mosquera. D. Balbino Domínguez Domínguez (auxiliar).
234	Compañía Industrial Chacina	Monforte de Lemos	D. Albino Fernández Pérez.
528	* D. Juan Rodríguez Martín	Rábade	D. Fermín Encinar Gándara.
255	* D. Manuel López Ferreiro	Sarria	D. Antonio Díaz López.
594	* D.ª Manuela Sobrado Castro	Sarria	D. Antonio Díaz López.
159	* D. Manuel López Rodríguez	Sarria	D. Pedro Fernández Llamazarés.
527	* D. Guillermo Kappler	Sarria	D. Enrique Herranz Gómez.
552	Productos Galicia	Villalba	D. Andrés Zufarre Coque.
MADRID			
615	* Hijos de Alarcos	Alcalá de Henares	D. Juan Aragón Merino.
394	* Viuda de Manuel Méndez	Alcalá de Henares	D. Juan Aragón Merino.
469	* D. Melchor García Otero	Canillas	D. Fernando Fernández Gil.
709	* D. Juan Vicente Arche Galvez	Canillas	D. Fernando Fernández Gil.
235	D. Manuel Parrondo Mayo	Canillas	D. Matías Herranz Miguel.
325	* D. Magín Velasco López	Carabanchel Bajo	D. Toribio Corrales López.
387	D. Emeterio Dorado Izquierdo	Carabanchel Bajo	D. Pedro García Caro.
279	La Radical, S. A.	Colmenar Viejo	D. Diego Nieto Tomé.
337	* D. Lino Martínez Martínez	Chamartín de la Rosa	D. Antonio Pelous Martínez.
341	* D. Eugenio Ortiz Martínez	Chamartín de la Rosa	D. Antonio Pelous Martínez. D. Felipe Sánchez López (auxiliar).
261	* D. Fermín Panizo Tabuyo	Chamartín de la Rosa	D. Antonio Pelous Martínez. D. José María Hidalgo Chapado (auxiliar interino).
238	* D. Ricardo Barrio Sotillo	Chamartín de la Rosa	D. Antonio Pelous Martínez. D. Francisco Orozco Corral (auxiliar).
449	D. Pedro Criado Gómez	Fuencarral	D. Florencio Asenjo Navas.
15	* D. Nemesio González Ruiz	Hortaleza	D. Bartolomé Ramírez Bartolomé.
762	D. Emilio Pollo	La Acebeda	D. Alfredo Yustas Bustamante.
643	* D. Jorge Homeyer Graefer	Madrid	D. Manuel Rodríguez Polo.
672	* D. Amalio García Prieto	Madrid	D. Manuel Rodríguez Polo.
379	D. Juan Acero Parrondo	Madrid	D. Antonio Sánchez Belda.
360	* Hijos de Luis Riesgo, S. A.	Madrid	D. Antonio Sánchez Belda.
376	* D. Mariano Rico Bejarano	Madrid	D. Antonio Sánchez Belda.
377	D. Cipriano Mardomingo Díaz	Madrid	D. Antonio Sánchez Belda.
381	* D. Francisco Reñones Reñones	Madrid	D. Antonio Sánchez Belda.
244	* D. Francisco Alonso Martínez	Madrid	D. Santiago García de Torices.
212	* D. Jacinto Iglesias Iglesias	Madrid	D. Santiago García de Torices.
243	* D. Aurelio Viñambre Guerrero	Madrid	D. Santiago García de Torices.
382	* D. Emilio Papizo Vigal	Madrid	D. Santiago García de Torices.
386	* D. Amado Alvarez González	Madrid	D. Manuel Fernández Navamuel.
384	* D. Jacobo Leumberger	Madrid	D. Manuel Fernández Navamuel.
181	* D. Eladio Galiacho Oporto	Madrid	D. Manuel Fernández Navamuel.
310	* D. Lino Arregui Echevarrieta	Madrid	D. Eladio Casares Marcos.
208	D. Segundo Domínguez Simón	Madrid	D. Eladio Casares Marcos.
241	* D. Benito Viñambre Morán	Madrid	D. Eladio Casares Marcos.
774	* D. Aniceto Bartolomé Benito	Madrid	D. Luis Sanz Ostolaza.
369	D. José García López	Madrid	D. Luis Sanz Ostolaza.
368	* Mayo y Viuda de Alvarez	Madrid	D. Luis Sanz Ostolaza.
627	* D. Ciriaco Montero Bayón	Madrid	D. Luis Sanz Ostolaza.
598	* D. Román Bernaldo de Quirós Verdugo	Madrid	D. José Yagüe de Miguel.
875	* D.ª Mariana Tercero Cancio	Madrid	D. José Yagüe de Miguel.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
636	D. Agapito Sánchez Nieto	Madrid	D. José Yagüe de Miguel.
776	D. Antonio González Fernández	Madrid	D. José Yagüe de Miguel.
414	D. Mariano de Cabo Jara	Madrid	D. Ismael Díaz Hernández.
363	D. Manuel Parrondo Arias	Madrid	D. Ismael Díaz Hernández.
625	D. Pelayo Montero Peña	Madrid	D. Ismael Díaz Hernández.
211	D. Antonio Coello Luna	Madrid	D. Javier Piernavieja del Pozo.
202	D. Vicente de Luces Ortega	Madrid	D. Javier Piernavieja del Pozo.
250	D. Rufino Rodríguez Cirilo	Madrid	D. Javier Piernavieja del Pozo.
0	Escuela Profesional del Ciclo de Industrias C. nicas	Madrid	Ilmo. Sr. D. Cesáreo Sanz Egaña.
763	D. Elías Fraile Martín	Madrid	D. Pedro Cicuéndez Rodeño.
205	D. Pelegrín Morán Balboa	Madrid	D. Pedro Cicuéndez Rodeño.
357	D. Valeriano Martín García	Madrid	D. Pedro Cicuéndez Rodeño.
153	D. Justo Sobrón Martínez	Madrid	D. Pedro Cicuéndez Rodeño.
201	D. José Domínguez	Madrid	D.ª Eugenia Antonia Andrada Martín.
344	D.ª Carmen Parrondo Mateos	Madrid	D.ª Eugenia Antonia Andrada Martín.
755	D. Román Martínez Carrascosa	Madrid	D.ª Eugenia Antonia Andrada Martín.
945	D. Daniel García Simón	Madrid	D. Angel Yubero Cárcamo.
46	D. Luis Jimeno Martín	Madrid	D. Angel Yubero Cárcamo.
362	Hijos de Lechuga, S. A.	Madrid	D. José Planells Pérez.
628	D. Miguel del Palacio Alonso	Madrid	D. José Planells Pérez.
903	Instituto de Biología y Sueroterapia I. B. Y. S.	Madrid	D. Julio Hidalgo Armengot.
63	La Unión de Expendedores de Carnes Sociedad Anónima	Madrid	D. Adolfo Roncal y Soria.
622	D. Carlos Schwab Schneider	Madrid	D. Adolfo Roncal y Soria.
380	D. Miguel Morán Alonso	Madrid	D. Guillermo González Canales.
383	D. Angel Palacio Palacio	Madrid	D. Guillermo González Canales.
288	D. Francisco Parra Martín	Madrid	D. Adolfo Herrera Sancho.
366	D. Epifanio Quiroga Alvarez	Madrid	D. Adolfo Herrera Sancho.
150	D. Eugenio Sáenz de Santa María	Madrid	D. Elías Sanz Ostolaza.
644	Nicanor Viñambres	Madrid	D. Elías Sanz Ostolaza.
779	D. Antonio Rodríguez Escudero	Madrid	D. Elías Sanz Ostolaza.
968	Ganados y Productos Industriales, Sociedad Anónima	Pozuelo de Alarcón	D. Antonio Calvo Góngora.
283	D. Vicente Roig, S. A.	Puente de Vallecas	D. Ramón Ramos Fontecha.
272	D. Rafael Morilla Labarga	Puente de Vallecas	D. Mariano Esteban Izquierdo.
626	D.ª Rosa Font Molina	Puente de Vallecas	D. Manuel Pérez García.
323	D. Emilio Panizo Vigal	San Agustín de Guadalix	D. Adolfo de Mingo Sanz.
465	D. Antonio Miranda Garcés	San Lorenzo del Escorial	D. David Otero Martín.
956	D. Francisco Mayo Montero	Torrejón de la Calzada	D. Lauro María Arroyo.
199	Laboratorios Reunidos, S. A.	Vallecas	D. Miguel Sanz de Pipaón.
40	La Montanera	Vallecas	D. Pedro Calleja Azipizua.
25	Instituto Veterinario Nacional, S. A.	Villaverde	D. Pascual de Lucas Pérez.
MALAGA			
721	D. José Segura Torres	Alora	D. Francisco Gómez Suárez.
318	D. Juan Zumaquero Alvarez	Alora	D. Francisco Gómez Suárez.
521	D. Salvador López García	Alora	D. Francisco Gómez Suárez.
673	D. Antonio Rosa Gallego	Alhaurín el Grande	D. Joaquín Moltó Corredor.
675	D. Joaquín Moreno Guerrero	Alhaurín el Grande	D. Joaquín Moltó Corredor.
668	D. Juan Solano Cantos	Alhaurín el Grande	D. Joaquín Moltó Corredor.
430	D. Marcos Granados Aguilera	Antequera	D. Carlos Leria Baxter.
574	D. Francisco Gamarro Castañas	Arriate	D. Antonio Marín López.
715	D. Rafael Jiménez Marín	Arriate	D. Antonio Marín López.
720	D. Manuel Conde Cabrera	Arriate	D. Antonio Marín López.
714	D. Juan Sánchez Conde	Arriate	D. Antonio Marín López.
731	D.ª María Joaquina Sánchez del Río, Hija de F. Sánchez	Benaolán	D. Gregorio Fernández Pérez.
590	D. Diego Benítez Ramírez	Benaolán	D. Gregorio Fernández Pérez.
579	D. Victoriano Aguilar Tornay	Benaolán	D. Gregorio Fernández Pérez.
730	D. Rafael Carrasco Benítez	Benaolán	D. Gregorio Fernández Pérez.
349	D. Manuel Carrasco Gago	Benaolán	D. Gregorio Fernández Pérez.
99	D. Juan Morillo Padilla	Campillos	D. Hilario Sánchez Martín.
699	Mataderos Industriales Soler, S. A.	Cártama	D. Juan de Dios Corbín.
700	D. Antonio García Agua	Cártama	D. Juan de Dios Corbín.
295	Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S. A.	Cártama	D. Juan de Dios Corbín.
732	D. Juan Faura Gómez	Cártama	D. Juan de Dios Corbín.
566	D. José Peña Fernández	Cóin	D. Joaquín Hidalgo Mora.
639	Viuda de Gabriel Martín Salas	Gaucín	D. José Mejías Calzada.
569	D. Manuel Fernández Moreno	La Cala del Moral-Benagalbón	D. José Alvarez Betes.
686	D. José Jiménez del Pozo	Montejaque	D. Gregorio Fernández Pérez.
397	D. Andrés Albarracín Molina	Montejaque	D. Gregorio Fernández Pérez.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
451	D. Jerónimo Díez Fernández	Pizarra	D. Francisco Gómez Suárez.
724	* D. Francisco Díaz Rodríguez	Pizarra	D. Francisco Gómez Suárez.
732	La Parchute, A.	Ronda	D. José Aguilera Pérez.
692	* D. Antonio Pérez Sánchez	Ronda	D. José Aguilera Pérez.
59	La Industrial Chacinería Vinícola	Ronda	D. Juan Peña Márquez.
729	D. Julio Carrasco Guzmán	Ronda	D. Juan Peña Márquez.
56	D.ª Ana María Luque, Viuda de Serratos	Ronda	D. Juan Peña Márquez.
734	* D. Rafael Cobeñas León	Ronda	D. Angel Abela Sánchez.
506	* D. Enrique Gallardo Rodríguez	Vélez-Málaga	D. Juan Carnero Báz.
MURCIA			
586	* D. José Pina Fernández	Beniaján	D. Alfonso López Tello.
104	* D.ª Dolores Martínez, Viuda de Juan Conesa	Cartagena	D. Bonifacio Llevot Guillén.
105	* D. Marcelino Conesa Linares	Cartagena	D. Ramón Mercader Zaplana.
962	* D. Juan Abellán Sáez	Cehegín	D. Luis Siles Ecija.
921	D. Bienvenido Martínez Castaño	La Nora	D. Franco Martínez Martínez.
6	D. Francisco Jodar Pelegrín	Lorca	D. Alejandro F. Domínguez de la Torre.
242	* D. Manuel Vicente Bernal	Molina de Segura	D. Eduardo Cimadevila Reinoso.
88	* Chacinería Múrciana, S. L.	Murcia	D. Alfonso López Tello.
587	D. José Fenor Balibrea	Murcia	D. Pedro Crespo Alvarez.
390	* D. José Andugar Martínez	Murcia	D. Francisco Martínez Martínez.
20	D. Manuel Balibrea Garay	Murcia	D. Antonio López Sánchez.
361	* Embutidos Bernal, S. A.	Palmar	D. Antonio Acosta López.
328	* D. Eusebio Perona Nicolás	Torreagüera	D. Ramiro Villarig Ginés.
326	Hijo de Juan López, S. L.	Torreagüera	D. Ramiro Villarig Ginés.
NAVARRA			
107	* Embutidos Los Pirineos, S. A.	Ansoáin	D. José Beperet Churrio.
163	* D. Vicente Irigoyen Quintana	Aguilar de Codés	D. Tomás Pérez de Eulate (interino).
192	* D. Andrés Zurbano Arana	Aguilar de Codés	D. Tomás Pérez de Eulate (interino).
683	* D. Miguel Larragueta Monaut	Burlada	D. Enrique Aisa San Martín.
669	* Embutidos Ciganda, S. L.	Burlada	D. Enrique Aisa San Martín.
867	D. Basilio Biorrum Echevarría	Campanas	D. Pedro Gortari Pastor (interino).
646	Viuda de Juan M Argal	Echevacoz	D. Florencio Grábalos Beriáin.
738	* D. Esteban Sancho Inda	Estella	D. Nicolás Ochoa Soto.
324	* D. Luis Espadas Gómez	Estella	D. Julio Zuasti Aristizábal.
454	* D. Santiago Esarte Jaimerena	Elizondo	D. José Oyarzábal Plazas.
422	* D. Alfonso Huici Martínez	Huarte	D. Enrique Aisa San Martín.
743	Viuda de Diego Mina	Huarte	D. Florencio Grábalos Beriáin, Veterinario higienista.
364	* D. Daniel Portillo Alonso	Meano	D. Primitivo Díaz García.
567	* D. Jesús Ramírez Domaica	Meano	D. Primitivo Díaz García.
423	* D. Justino Ramírez Pérez de Albéniz	Meano	D. Primitivo Díaz García.
568	* D.ª Victoria Sáenz de Urturu Palacios	Meano	D. Primitivo Díaz García.
520	* D. Crescencio Apiñaniz Foronda	Meano	D. Primitivo Díaz García.
669	* Viuda de Pedro Guembe	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
669	D. Venancio Villanueva	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
667	D. Facundo Setuain	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
657	* D. Cirilo Goñi	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
632	* D. Pascual Iriarte	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
666	D. Ignacio Alemán Oricáin	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
982	D. Regino Setas	Pamplona	D. Jenaro Iraizoz Unzué.
375	D. Bernardo Villanueva Reta	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriáin.
651	D. Angel Burrún	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriáin.
655	* D. Macario Hualde	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriáin.
678	* D. Narciso Erice Arraiza	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriáin.
654	* Viuda de Julián Itarte	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriáin.
521	* D. Eustaquio Martínez de Morentín	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriáin.
986	D. Teófilo Iriarte Lecumberri	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriáin.
670	* Viuda de Pedro Huarte	Pamplona	D. Alvaro Grábalos Yarnoz.
677	Gremio Sindical de Tocineros	Pamplona	D. Alvaro Grábalos Yarnoz.
662	* D. Isidoro Imizcoz	Pamplona	D. Alvaro Grábalos Yarnoz.
665	* Sucesor de Eduardo Eguillor	Pamplona	D. Alvaro Grábalos Yarnoz.
650	* Sucesor de Elías Agúndez	Pamplona	D. Alvaro Grábalos Yarnoz.
652	* Viuda de Goicoechea	Pamplona	D. Alvaro Grábalos Yarnoz.
674	* D. Francisco Asín Fernández	Peralta	D. Jesús Guerenzáin Irure.
682	* D. Cruz Senosiain Elia	Riezu	D. José María Otiñano Amezcua.
554	* Industrias Muerza, Viuda e Hijos de Máximo Muerza	San Adrián	D. Fructuoso Fernández de Manzanos (interino).
671	* D. Nicolás Cirauqui Monreal	Tafalla	D. Joaquín Gracia Alvarez.
415	D. Fernando Cabra Arín	Yanci	D. José María Gortari Pastor.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
ORENSE			
228	* D. Ángel González González	Arcos-Carballino	D. Jesús Pereira Pena.
224	* D. Francisco Mozo Vázquez	Arcos-Carballino	D. Jesús Pereira Pena.
746	* D. José Martínez Rodríguez	Ginzo de Limia	D. Eulogio de Castro Rivas.
52	* D. Manuel Alvarez Alvarez	Maside	D. Isaac Reboredo Fernández.
57	* D. David González Vázquez	Puentemayor	D. Cesáreo Parada Pumar.
990	* D. Angel González González	Santa María de Arcos	D. Jesús Pereira Pena.
OVIEDO			
975	* D. Fernando Fanjul Fernández	Caborana	D. José Canga Fernández.
758	* D. Amado Prendes de la Viña	Candás	D. Benito González Alvarez.
517	* Hijos de Carlos Albo, S. A.	Candás-Carreño	D. Benito González Alvarez.
516	* D. Secundino Cosmen Bueno	Cangas de Narcea	D. Marcelino Díaz de Otazú.
110	* D. Tomás Cueva Nuño «La Langreana»	Ciaño-Langreo	D. Plinio Martín Ufano.
282	* D. Max Menzinger Tremmel	El Berrón Siero	D. Carlos Borges Torrellas.
266	* D. Aquilino Rodríguez Alvarez	El Berrón Siero	D. Carlos Borges Torrellas.
536	* D. Benigno Villa Martínez	El Berrón Siero	D. Alvaro González Pardo.
535	* D. Concepción Rodríguez Piquero	El Berrón Siero	D. Alvaro González Pardo.
515	* D. José Fernández Fonseca	El Berrón Siero	D. José Mata García.
606	* D. Salvador Fernández López	Gijón	D. Hilario Ludeña Blanco.
876	* D. Balbino Ablamedo Riesgo	La Carrera Siero	D. José Mata García.
984	* D. José García Riesgo	La Carrera Siero	D. José Mata García.
460	* D. Ramón Fernández Riesgo	Mieres	D. Alberto Muñoz y B. de Quirós.
454	* D. Benjamín Mallo Beltrán	Mieres	D. Alberto Muñoz y B. de Quirós.
456	* D. Marcelino Alvarez Flores	Mieres	D. Alberto Muñoz y B. de Quirós.
570	* D. Benjamín Riesgo Argüelles	Mieres	D. Alberto Muñoz y B. de Quirós.
45	* D. Concepción Cueva, Viuda de A. Villa	Muniello-Carreño	D. Benito González Alvarez.
503	* D. Germán Castejón y Compañía	Navigas Tineo	D. Manuel Martínez García.
34	* D. Pilar Zuaza Fernández, Viuda de L. Menéndez	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
114	* D. José Martínez García	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
978	* D. Manuel Alvarez Colunga	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
308	* D. Justo Rodríguez Fernández	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
561	* D. Enrique Rodríguez Blanco	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
511	* D. Edelmiro Olay Carbajal	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
580	* D. Jesusa Argüelles, Viuda de J. Fernández	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
311	* D. Nicanor Fanjul Fernández	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
310	* D. José García Cueto	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares.
491	* D. Eduardo Valdés Rionda	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
314	* D. Sabino Rocés Colunga	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
514	* D. Leontina Quirós Huergo	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
512	* D. Enrique Quirós Huergo	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
629	* D. Justo Colunga Menéndez	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
510	* D. Emilio Canga Cueto, Sucesor de Viuda de Canga Olay	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
513	* D. Vicenta Mencía	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
347	* D. José Menéndez Cabezas	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
307	* D. Severino Fernández Fombona	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
315	* D. José García Cuervo	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
313	* D. Joaquín Colunga Rodríguez	Noreña	D. Alejandro Horteá Nanchón.
562	* D. María Cuesta García, Viuda de Blanco	Oviedo	D. Luis Fernández Rodríguez.
322	* D. Bautista Arrieta Cueto	Oviedo	D. Francisco Borge Torrellas.
940	* R. E. M., S. A.	Oviedo	D. Luis Rodríguez Ovejero.
941	* D. José González Bango	Perlera Carreño	D. Benito González Alvarez.
573	* D. Joaquín Colunga Rodríguez	Pillanro-Castrillón	D. Claudio Suárez Alvarez.
339	* Embutidos Santa Ana	Pola de Siero	D. José Mata García.
196	* D. José Ramón Villa Piquero	Pola de Siero	D. José Mata García.
PALENCIA			
33	* D. Germánico Primo del Villar	Magaz	D. Mauro Asensio Ramírez.
478	* D. José Alvarez Barón	Osorno	D. David Villaizán Vega.
320	* D. Luis Peña Mata	Palencia	D. Rafael de la Riva Domínguez.
22	* D. Juan del Río Martín	Palencia	D. Juan Marcos Reboilar.
213	* D. Julián Sánchez González	Palencia	D. Clemente Fraile Rueda.
PALMAS, LAS			
84	* D. Juan María Romérez Miranda	Las Palmas	D. Patricio Blanco Huerta.
951	* D. Cándida Rodríguez Santana	Las Palmas	D. Patricio Blanco Huerta.
76	* D. Lorenzo Domínguez Castellanos	Puerto de la Luz	D. Patricio Blanco Huerta.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
PONTEVEDRA			
680	* D. Antonio Alvarez Esteve	Almeijeira-Creciente	D. Anselmo Diego Espino Tola.
761	* MA. RU. CO. GA. (Mataderos Rurales Cooperativos de Galicia)...	Porriño	D. Luis Lizán Reclusa
SALAMANCA			
953	* D. Enrique Martín González	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
908	* D. Primitivo Martín García	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
878	* D. Aureliano Martín Martín	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
919	* D. Moisés Martín Martín	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
913	* D. Vicente Rodríguez Carrasco	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
909	* D. Francisco Sánchez Navarro	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
915	* D. Fidel Sánchez Martín	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
918	* D. Juan Sánchez Castro	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
927	* D. Benjamín Sánchez Castro	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
917	* Viuda de José Martín Rodríguez	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
907	* D. Bienvenido García Martín	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
920	* D. Clemente Gómez Rozas	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
916	* Hijo de Sebastián Rodríguez Jiménez	Campillo de Salvatierra	D. Antonio García Laquidafn.
830	* D. Juan García Gómez	Candelario	D. Justo Antigüedad García.
910	* D.ª Teresa García Sánchez	Candelario	D. Justo Antigüedad García.
911	* D. Manuel Hernández Cepa	Candelario	D. Justo Antigüedad García.
305	* D. Filomeno Martín Hernández	Candelario	D. Justo Antigüedad García.
839	* D. Joaquín López Muñoz	Candelario	D. Justo Antigüedad García.
912	* D. Tomás Nodal Galindo	Cantaracillo	D. Luis Portero Martín (interino).
926	* D. José Marcos Corredera	Fuente de San Esteban	D. José Alamo López (interino).
914	* D. Leandro Martín Díaz	Guijo de Avila	D. Abdón Rodilla Martín.
821	* D. Ramiro Martín Martín	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
846	* D. Graciliano Martín Martín	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
834	* D. Francisco Morano Ramos	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
818	* Hijo de Fernández Gómez Hernández	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
812	* D. Timeto Gómez Hernández	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
811	* D. Juan Pablo Ramos Sánchez	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
835	* D. Juan Manuel Gómez Parra	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
836	* D. esús Martín Maldonado	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
833	* D. Jesús Martín Maldonado	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
832	* D. Jesús Rodríguez Manzano	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
783	* D. Manuel Díaz Gómez	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
508	* D. Domingo Nieto Jiménez	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
645	* D. José González Martín	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
825	* D. José Sebastián Hernández Blázquez	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
658	* D. José Antonio Rodríguez Ramos ...	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
507	* D. Pedro de Vega Delgado	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
800	* D.ª Generosa Casquero Rodríguez	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
799	* D. Francisco Rodríguez del Aguila ...	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
806	* D. Enrique Revilla Martín	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
805	* D. Juan Gabriel Góbez Martín	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
801	* Hijo de Primitivo Sánchez Serrano...	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
791	* D. Francisco Ramírez Bernaldo de Quirós	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
790	* D. Francisco Manzano Hernández	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
789	* D. Eugenio Manzano Manzano	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
797	* D. Teófilo Martín Martín	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
959	* Hijo de Viuda de Ceferino Parra	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
958	* D. Crispulo Rodilla Manzano	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
819	* D. Dionisio García Díaz	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
820	* D. Marcelino Hernández García	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
823	* D. Andrés Hernández Benito	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
824	* D. Matías Rodríguez del Aguila	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
822	* D. Julián Martín García	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
802	* D. Fernando del Aguila Casquero	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
227	* Sucesor de Viuda de H. Hernández...	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
788	* D. Pedro Martín Ingelmo	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
831	* D. José Iglesias Martín	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
796	* D. Luis Gómez Sánchez	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
542	* D. Juan Manuel Rodríguez del Aguila	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
847	* Hijo de Manuel Nieto	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
509	* D. José Manzano Rodilla	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
786	* D. Juan Manuel del Aguila González	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
656	* D. Miguel Manzano Hernández	Guijuelo	D. Abdón Rodilla Martín.
793	* D. Juan Antonio Díaz Hernández	Guijuelo	D. Antonio García Laquidafn.
837	* Casa Hernández Blázquez	Guijuelo	D. Antonio García Laquidafn.
826	* Hijo de Angel Gómez Martín	Guijuelo	D. Antonio García Laquidafn.
817	* D. Benigno Hernández	Guijuelo	D. Antonio García Laquidafn.
795	* D. Eugenio Gómez Hernández	Guijuelo	D. Antonio García Laquidafn.
226	* D. Ventura González Parra	Guijuelo	D. Antonio García Laquidafn.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION-DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
794	* D. Agustín Nieto Martín	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
814	* D. Bartolomé Rodríguez González	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
810	* D. Esteban Nieto Martín	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
803	* D. Valeriano Gómez Jiménez	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
906	* D. Santiago Julián González	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
809	* D. José Martín Rodríguez	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
549	* D. Jacinto Rodríguez Rodríguez	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
1	Productos Brisa	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
827	D. Cipriano Sánchez Ramos	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
808	* D. Francisco Julián del Aguila	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
610	* D. Juan Martín Vicente	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
798	D. Ignacio Carrasco Rodríguez	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
804	* D. Angel Manzano Manzano	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
785	* D. Pascual Hernández Hernández	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
787	* D. Miguel Martín Rodríguez	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
541	* D. Juan Sánchez Jaén	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
623	* D. Mariano Izquierdo Mateos	Guijuelo	D. Antonio García Laquidain.
896	* D. Leoncio Sánchez Blanco	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
929	* D. Salustiano Sánchez González	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
885	* D. José García Bernal	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
801	* D. Nicolás Bermejo Nieto	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
884	* D. Isaac Díaz González	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
883	* D. Gervasio Díaz González	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
904	* D. Wenceslao Díaz García	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
808	* D. Juan Manuel Gómez González	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
804	* D. Ignacio García Gómez	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
892	* D. Jesús Gómez Nieto	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
897	* D. Leandro González Sánchez	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
881	* D. Santiago García Gómez	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
903	* D. Julián González Martín	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
909	* D. Celedonio González García	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
887	* D. Ambrosio Gómez Nieto	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
902	* D. Jesús González Martín	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
800	D. Basilio González González	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
888	* D. Pedro González González	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
886	García Hermanos, S. A.	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
764	* D. Cecilio Matas Sánchez	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
905	* D. Juan Matas Martín	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
928	* D. Pedro Martín Martín	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
901	* D. Pedro Martín Góbez	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
895	* D. Jorge Martín Martín	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
890	* D. Teófilo Martín García	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
882	* D. Apolinar Martín Martín	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
893	* D. Joaquín Rodríguez González	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
889	* D. Cipriano Rodríguez Nieto	Ledrada	D. Daniel Francisco García Arteaga.
922	* D. José García Pablos	Lumbrales	D. Cástor Vicente Miguel del Corral (interino).
925	* D. Manuel Hernández Garrote	Moriscos	D. Marcelino Bernal Bernal.
712	* D. Liborio Bernal Gómez	Nava de Béjar	D. Daniel Francisco García Arteaga.
775	* D. Eusebio González y Compañía, Sociedad Limitada	Puerto de Béjar	D. Hilario Sánchez Bardera.
813	* D. Domiciano García Hernández	Salamanca	D. Eleuterio Ferreira Carretero.
993	Instituto Victoria, S. A.	Salamanca	D. Francisco de los Mozos de Dios.
792	* D. Francisco Marcos Mulas	Salamanca	D. Antonio Rodrigo Mangas.
964	* D. Manuel Gómez Rodríguez	Tamames	D. César Fiz del Río (interino).
924	* D. Iñigo Albino	Tamames	D. César Fiz del Río (interino).
841	* Chacinerías Salmantinas	Tejares	D. Isidoro Ramos Martín.
844	Viuda de Ramón Rodríguez Hernández	Tejares	D. Isidoro Ramos Martín.
840	D. Francisco Martín Manzano	Tejares	D. Isidoro Ramos Martín.
285	* Laboratorios Coca, S. A.	Tejares	D. Antonio Ramos Martín (auxiliar).
879	* D. Antonio Redondo Nieto	Valdelacasa	D. Feliciano Moreno Alvarez.
845	* D. José Martín García	Vallojera de Riofrío	D. Justo Antigüedad García.
880	D. Teodoro Martín Crego	Villar de Gallimazo	D. Mariano Sánchez Sagredo (interino).
707	* D. Ignacio Martín Diego	Yecla de Yeltes	D. Tomás Sánchez Alonso.
SANTA CRUZ DE TENERIFE			
472	* D. Emilio López Alonso	La Laguna	D. Pedro López Zumel.
471	* D. Consuelo López Rodríguez	La Laguna	D. Pedro López Zumel.
530	* D. Julián Pérez Hernández	Montañeta Realejo Alto	D. Rafael Pinillo Sánchez.
534	D. Fernando Glanz	Santa Cruz de Tenerife	D. Jerónimo Andrés Gascón.
SANTANDER			
229	D. Timoteo Fernández Herrero	La Albericia	D. Pablo Enrique Barroso Broñ.
58	S. A. José María Quijano	Los Corrales de Buelna	D. Ticiano González Cobo.
286	* D. Angel Gato Salvatierra	Ramales	D. Ramón de las Heras Cuadrado.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
719	* D. Niceas Martínez Martínez	Reinosa	D. Dámaso Gómez Revuelta.
943	* Explotaciones Agrícolas Ganaderos e Industriales de la finca Vega de Retortillo	Reinosa	D. Dámaso Gómez Revuelta.
26	* Real Compañía Asturiana de Minas	Reocin	D. Cesáreo Varela Varela.
248	D. ^a Dominica Gabilondo, Viuda de Dallas	Santander	D. Pablo Enrique Barroso Broñ.
SEGOVIA			
1537	* D. Félix Postigo Sanz	Bernardos	D. Tomás Amores de Nicolás.
51	* D. Bernabé Pascual Lázaro	Bernardos	D. Tomás Amores de Nicolás.
694	* D. Juan Olmos Sánchez	Bernúy de Porreros	D. Valentín Martín Rueda.
342	* D. Cirilo Olmos del Pozo	Bernúy de Porreros	D. Valentín Martín Rueda.
343	* D. Domingo Olmos González	Bernúy de Porreros	D. Valentín Martín Rueda.
345	* D. Eutiquio Olmos Martín	Bernúy de Porreros	D. Valentín Martín Rueda.
186	* D. Luis Pascual Hernando	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
174	* D. Atanasio Piñela Gil	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
1518	* D. Mariano Pedruzuela Rubio	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
177	* D. Juan Postigo Herranz	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
179	* D. Narciso Postigo Herranz	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
175	D. Félix Postigo Herranz	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
183	* D. José Mendoza López	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
184	* D. Cándido Mendoza López	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
182	* D. Benigno Martín Arranz	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
653	* D. Joaquín López Herranz	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
466	* D. Francisco Herranz Martín	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
187	* D. Vicente Palomo Marinas	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
180	* D. Gregorio Pascual de Andrés	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.
164	D. Fructuoso Llorente Pascual	Carbonero el Mayor	D. Luis Sánchez Herrero.
702	* D. Virgilio Pascual Sánchez	Carbonero el Mayor	D. Luis Sánchez Herrero.
531	* D. Félix Sánchez García	El Espinar	D. José Gómez Fernández (interino).
406	* D. Vicente Olmos Martín	Martín Muñoz de las Posadas	D. Francisco Escudero Hernández.
838	* D. Juan Torres Jiménez	Navas de Riofrio	D. Pablo de Frutos González.
931	* D. Daniel Gómez Bernal	Sauquillo de Cabezas	D. Mario Rodríguez Pérez.
703	* D. Prudencio Benito Sánchez	Villacastín	D. Jesús Murial Andrés (interino).
930	* D. Alejandro Andrés Gil	Zamarramala	D. Primitivo Martín García.
SEVILLA			
258	* D. Justo P. Infantes Florido	Almadén de la Plata	D. Luis Martínez Medina.
549	* Tocinera Andaluza, S. L.	Camas	D. Ricardo Sánchez Carrera (interino).
446	* D. Ramón Altamir Casal	Carmona	D. Antonio Piñero Naranjo (interino).
576	* D. Eligio García Pichardo	Castillo de las Guardas	D. Nicolás Moro Garrido.
547	* Raichnabria, S. L.	Dos Hermanas	D. Marcelo Lillo Hernández.
479	D. Francisco Carrasco Hernández	Ecija	D. Ramón Fernández Figueroa.
548	* D. Miguel Alfaro Fernández	Estepa	D. José Gómez Manosalvas.
452	* Martia, S. L.	Marchena	D. Heracleo Fernández Hernández (interino).
550	* D. José Antonio Ordaz Rueda	Sevilla	D. Antonio Falcó Tirado.
268	* D. Blas Ródenas Vives	Sevilla	D. Gerardo Sajazar de Diego.
SORIA			
53	* D. Antonio Revilla Martín e Hijo	Olvega	D. Abel Vaquero Jiménez (interino).
555	* D. Manuel Revilla Martín	Olvega	D. Abel Vaquero Jiménez (interino).
TARRAGONA			
103	* D. José Borrás Pallejá	Castellvell	D. José Soler Vives.
32	* D. Francisco Espelta Salvadó	Tortosa	D. Joaquín Cólera Galve.
122	* D. Esteban Sendra Pi	Vendrell	D. Manuel Birbe Blasi.
TERUEL			
960	* D. Miguel Sánchez Rodríguez	Monreal del Campo	D. Leonardo Sánchez Julvé (interino).
TOLEDO			
996	D. Valeriano Martín García	Barciencia	D. Leandro Plaza Pedroche.
30	* D. Sebastián Rodríguez Rodríguez	Estación de Erustes	D. Antonio García García.
695	* D. Pedro Muñoz Sáez	Ocaña	D. Paulino Rodríguez Durán.
932	* D. Simón Arribas Sánchez	Ocaña	D. Paulino Rodríguez Durán.
999	* D. Vicente Martín Sánchez	Oropesa	D. José Sánchez Sánchez.
532	* D. Manuel Alía Moreno	Oropesa	D. José Sánchez Sánchez.
350	García Hermanos, S. A.	Oropesa	D. José Sánchez Sánchez.
760	* D. Joaquín Sánchez García	Talavera de la Reina	D. Antonio Torres Sánchez.
102	* D. Agapito Cabello	Talavera de la Reina	D. Antonio Torres Sánchez.

Número del Registro de Sanidad	RAZON SOCIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
7	Industrias Comerciales Españolas, Sociedad Anónima	Talavera de la Reina	D. Frumencio Sánchez Hernando.
966	Pérez y Cano, S. L.	Vaimojado	D. Carlos González Triguero (inter.º)
291	* D. Elías Fraile Martín	Velada	Ilmo. Sr. D. Domingo Carbonero Bravo, Director general de Ganadería, que será sustituido por don Javier Carbonero Bravo.
VALENCIA			
664	* D. Manuel Pascual Almerche, Industrias Carnicas, S. L.	Albal	D. Elías Cabañas Jarque.
954	* D.ª Filomena Lorán Gilambi	Alboraya	D. José Corella Llorente.
701	* D. Vicente Climent Carrion	Aldaya	D. Isidoro Torres Escriche.
251	D. Jaime Pujol Ehas	Benetúser	D. Santiago Antón Cabañas.
119	* D. Francisco Quiles Rúa	Benetúser	D. Santiago Antón Cabañas.
252	* D. Santiago Aguar Tarín	Benetúser	D. Santiago Antón Cabañas.
193	* D. Vicente Navarro Ibor	Benifayó	D. Eugenio Plasencia Contel.
768	* D. Gil Villar Martínez	Burjasot	D. Isaac Perales Comín.
39	D. José Lloréns Aguilar	Mislata	D. Salvador Bonavet Duart.
41	D.ª Josefa Sabater Llopis	Mislata	D. Salvador Rodrigo Tarin.
38	D. Buenaventura Lloréns Agustinay	Mislata	D. Salvador Rodrigo Tarin.
410	* D. José María Olaso Lloréns	Mislata	D. Salvador Rodrigo Tarin.
970	D. Raimundo Monfort Safont	Puebla de Farnals	D. José Cervera Blasco.
942	* D. José R. Blasco Aleixandre	Puebla de Farnals	D. José Cervera Blasco.
411	D. José Marqués Cuiñat	Tabernes Blanques	D. Pedro Herrero Sanchiz.
780	D. Ramón Guanter Traver	Tabernes Blanques	D. Pedro Herrero Sanchiz.
270	* D. Francisco Olivero Carretero	Tabernes Blanques	D. Pedro Herrero Sanchiz.
425	D. Primitivo Herrero Sanchiz	Tabernes Blanques	D. Dagoberto García Donderis.
142	* D. Manuel Sanchiz Capilla	Valencia	D. Edmundo Ferrer Ibáñez.
138	* D. José Casasús Cervera	Valencia	D. Edmundo Ferrer Ibáñez.
225	* D. Juan Timoner Lloréns	Valencia	D. Rafael Jordán Ferrandi.
684	D. Miguel Bao Castillo	Valencia	D. Rafael Jordán Ferrandi.
140	* D. José Torres Bort	Valencia	D. Ricardo Navarro Jordá.
143	* D. Manuel Bonet Plantado	Valencia	D. Ricardo Navarro Jordá.
137	* D. Ramón Alonso Antón	Valencia	D. José Beneyto Arracó.
134	* D. Tomás Prosper Escrivá	Valencia	D. José Beneyto Arracó.
128	* D. Francisco Berenguer Vivó	Valencia	D. José Luis Martínez Lenguas.
129	* D. Ramón Furió Soler	Valencia	D. José Luis Martínez Lenguas.
408	* D. José Cano Devesa	Valencia	D. Elías Cabañas Jarque.
409	* D. Jaime Cano Lloret	Valencia	D. Elías Cabañas Jarque.
121	* D. Tomás Casasús Cervera	Valencia	D. Isidoro Cerezo Abad.
231	* D. Gabriel Iborra Cano	Valencia	D. Isidoro Cerezo Abad.
155	* D. Mariano González Hernández	Valencia	D. José Sánchez Méndez.
710	* D. Juan Martín Coll	Valencia	D. José Sánchez Méndez.
398	* D. Antonio Iborra Devesa	Valencia	D. Francisco Serrano Sánchez.
301	* D. Manuel Pérez Torres	Valencia	D. Francisco Serrano Sánchez.
131	* D. Antonio León Navarro	Valencia	D. Hermenegildo Hernández Macías.
400	* D. José Mas Lloréns	Valencia	D. Hermenegildo Hernández Macías.
681	* D. Alfredo Llago Cosme	Valencia	D. Saturnino Vázquez Ortiz.
303	D. José Lloris Roselló	Valencia	D. Saturnino Vázquez Ortiz.
298	D. Pedro Palanca Hernández	Valencia	D. Dagoberto García Donderis.
132	D. Gregorio Masiá Rodríguez	Valencia	D. Dagoberto García Donderis.
399	D. Ricardo Navarro Viguer	Valencia	D. Patrocinio Molinero Delgado.
120	* D. Juan Ortuño López	Valencia	D. Patrocinio Molinero Delgado.
133	* D. Manuel Mansergas Aroza	Valencia	D. Federico Martínez Ortiz.
296	* D. Luciano Pérez Torres	Valencia	D. Federico Martínez Ortiz.
VALLADOLID			
8	* D. Manuel Abellán García	Valladolid	D. Cipriano Valentín Gómez.
240	* Hijo de Pantaleón Muñoz	Valladolid	D. Francisco López Rodríguez.
523	* D. Juan Antonio Poveda Barbero	Zaratán	D. Florencio Useros Casas.
VIZCAYA			
565	* D. Baldomero Barandica Monzón	Bilbao	D. Jesús Mugarza Orueta.
237	* D. Pedro Villasol	Bilbao	D. Saturnino Burzado Lizundia.
563	D. Domingo Gainza Megunacelaya	Bilbao	D. Fernando Nebreda García.
551	* D. Agustín García Herrero	Bilbao	D. Tomás Cotano Ibarra.
356	D. Agustín Jáuregui Salazar	Bilbao	D. José María Irujo Inda.
352	D. José Ramón Recio Amézaga	Bilbao	D. Pablo de Lecue Barañano.
353	* D. Pedro Ochandiano Cortázar	Bilbao	D. Rafael Anduiza Saloña.
160	* D. Francisco Pérez García	Bilbao	D. Hipólito Arrde Hormaachea.
578	* D. Hernán Thate Kruger	Bilbao	D. Francisco Ugalde Rodríguez.
463	* D. Agustín Pérez García	Echevarriz	D. Antonio Guibelondo Abarrategui.
971	D. Claudio Solazabal Arritegui	Ermúa	D. Felipe Bidasolo Aldamiz.
742	Industrias Carnicas G. A. R. S. A.	Gordejuela	D. Nicolás Antonio Egurbide Yamitu.

Número del Registro de Sanidad	R A Z O N S O C I A L	POBLACION DE RESIDENCIA	VETERINARIO OFICIAL
631	D. Francisco Ibinarriaga Izcoa	Murueta	D. Pedro Uribarrena Erezuma.
420	* D. Pedro Martín Martín	Orozco	D. Ignacio Echevarría Aisasua.
647	* D. Alejandro Valencia Iñurrieta	Orozco	D. Ignacio Echevarría Aisasua.
355	D. Feliciano Castellanos Sanz	San Salvador del Valle	D. Manuel Llano Alberdi.
946	* D. Aurelio Garay Eguía	Zalla	D. Francisco Valcárcel Gutiérrez.
ZAMORA			
2	D. ^a Eduvigis Mayor	Almeida de Sayago	D. Juan Ramón Ramos Tucho.
697	* D. Victoriano Muñoz	Benavente	D. César Hidalgo Burbujo (interino).
588	D. Joaquín Martín Viñuela	Zamora	D. Angel Olivares Luna.
933	* D. Lisardo Sánchez Sánchez	Zamora	D. José Martín Viñuela.
ZARAGOZA			
575	* D. Luis del Val	Jarque de Moncayo	D. José Tremul Roca (interino).
553	* D. Enrique Gil Lapeña	Tarazona	D. Gumersindo Barceló Martínez (interino).
221	* Industrias Lácteas Aragonesas	Utebo	D. Vicente Ferrer Villa.
564	* D. Alfonso Kurtz Niklas	Zaragoza	D. José Luis de Cardona Lite.
312	* D. ^a Cesárea Capdevila	Zaragoza	D. Antonio Rafael Pi Cervera.
419	* D. José Fernández Mediano	Zaragoza	D. Victoriano Tomás Palacio Ferrer (interino).
766	* D. Victoriano Martín	Zaragoza	D. Victoriano Tomás Palacio Ferrer (interino).
210	* D. Jesús Jiménez Fraile	Zaragoza	D. Francisco Abad Boira.
689	* D. Jenaro Martínez Guerrero	Zaragoza	D. Mario López Blanco (interino).
713	* D. Antonio Sanmartín Sanmartín	Zaragoza	D. Indalecio Hernando Martín (interino).
200	* D. Victoriano de Vega	Zaragoza	D. César Barrera Saurin (interino).
269	D. Matías Vidal	Zaragoza	D. Joaquín Lajusticia Balada (interino).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a ciento cuarenta y nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Benito Rodríguez Lorenzo, Francisco San Miguel López.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Oliva Dorado.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Ballori Bonafé, Pedro Díaz de Dios, Gines Jiménez Cano, Alberto Pradillo Leal, Luis Gelpi Mas, Tomás Mateo Martín,

Domingo Sanz Roca, Florentino García Martín, Desiderio García Carrascoa, Alejandro Mestres Gisbert, Angel Pascual Vázquez, Juan Atmeller Sintés.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Tomás Quintanal Díaz, Luis Exojo del Olmo, Julián Pérez Fernández, Mauro Roig Sánchez, Luis Ruiz Carceller, Román Peláez de la Fuente, Gregorio Sabater Ros, Manuel Royo Pirla, Bernardo Murciano González, Rafael Quesada Carvajal.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Primera Agrupación (Dos Hermanas): Francisco Noguero Catalá, Pedro Morote López.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Tercera Agrupación (Talavera de la Reina): José García Aceituno, Manuel Suárez Román.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Gregorio Peña Alonso, José Alvarez Coletto, Eduardo Vela Caballero, Antonio Ruiz Martínez, Francisco Gómez Silvero, Marino Rodríguez Sánchez, Alfonso Navarrete Vestes, José Llanos López, Pascual López Sánchez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Manuel Galí Fraga, Jerónimo Lloret Salom.

De la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres (Madrid): Soledad Madrazo Díaz.

De la Prisión Escuela (Madrid): José Bustos Somoza.

De la Prisión Provincial de Albacete: Juan Rodríguez Ayuso, Francisco Rodríguez Cuevas.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Cidoncha Gil.

De la Prisión Provincial de Burgos: Alfonso Ballester Espinosa.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Esteban Zapata Lara.

De la Prisión Provincial de Jaén: Rafael Martínez Moreno.

De la Prisión Provincial de León: Miguel Pérez Segura.

De la Prisión Provincial de Madrid: Julián Reyesos Fresco, Francisco Pérez Puigarrón, José Villas Carrasquer, Modesto Martínez González.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Severiana Majano Martín, Margarita Prieto Blanco.

De la Prisión Provincial de Murcia: José García Romero.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Daniel García Fernández.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Modesto Urbiola Oroquieta.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Francisco Martín Sánchez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Manuel Díaz Núñez, Antonio Sánchez Cañada, Vicente del Val García, José Martínez Torres, Mariano Camps Carrasco, Leandro Juárez Camuñas, Manuel Jesús Jimeno Llorat, Manuel Lizcano Ca-

sero; Juan Romero Campos, Miguel Sánchez Sierra, Luis Guinca González.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Romero Herreri, José Herrero Pinazo.

De la Prisión Provincial de Zamora: Bautista Trilles Valls, Juan Lara Sances.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): José Sánchez Sigüenza.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Medín Segovia Marín.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo (Madrid): Tomás Merlo López.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): José Cáceres Galiano, Victoria García Martín.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Ignacio Parra Martínez.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Sánchez Murias.

De la Prisión Central de Amorebieta: Felisa Gutiérrez Molina.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Manuel Cantero Bermúdez, José Delgado Urbán, Bernardo García Jiménez, Juan Miguel Sánchez García, Clemente Figueredo Maguelo, José Angel Robles Olivares, Miguel Gómez López, Juan Ripoll Pedrola, Gil Plá Dalmasas, Bernardo Tortajada Melgoso, Saturnino Martínez del Olmo.

De la Prisión Central de Cuéllar: José María Buitrago González.

De la Prisión Central de Guadalajara: Jesús García Jiménez, Nicasio Benito Díaz Rodrigo.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Primera Agrupación (Dos Hermanas): Pedro Zamora Cañadas.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Tercera Agrupación (Talavera de la Reina): Gabriel Murillo Medina.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Ildefonso Bistuer Bistuer, Antonio Molina Ruiz.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Carmen García López.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Atilano Martínez Pérez, Tomás Sánchez Escalzo, José Vidal Tomás, Catalino Jerez Pérez, Virgilio Bonilla Coronado, Justino López Rodríguez, Antonio Gómez González.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Blas Montoyo Berna.

De la Prisión Escuela (Madrid): Jaime Domenech Arqués, José Díaz Fernández, Miguel Mañogil Campillo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Miguel García Ramos.

De la Prisión Provincial de Burgos: Rafael González Urría Vélez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Santiago Sánchez, Rafael Expósito Cañete.

De la Prisión Provincial de Jaén: José López Claverías.

De la Prisión Provincial de Logroño: Indalecio López Enciso.

De la Prisión Provincial de Madrid: Francisco Yagüe Fernández, Alfredo Pastor Hervás, José Ibarra Seuma, Agapito Sánchez Trigo, Alejandro Rodríguez Rolandán, Juan Corbi Silvestre, Francisco Rivera Hernández, Zoilo López-Flores Olmedo.

De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Dolores Madrazo Díaz, Antonia Felipe Vidal, Trinidad Alférez Tapia, Vicenta Sáez Oter.

De la Prisión Provincial de Pamplona: María Jiménez Martín.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Bernardo García Silva.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Darío Guzmán Regueiro.

De la Prisión Provincial de Santander: Bartolomé Martínez Cano.

De la Prisión Provincial de Toledo: Félix Martín Ronco, Francisco Marigil Sans, Marcelino Sierra Cañizares, Pedro Puente Martín.

De la Prisión Provincial de Zamora: José García García.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Isidro Torres Carbonell.

De la Prisión-Destacamento de Colmenar Viejo: Fructuoso Moraleda Cacho.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): José Martín Gallar, Teodoro Navacerrada Redondo.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Román Higuéras García, Juan Sánchez Celada, Vicente Díaz Cuenca.

Del Destacamento Penal de Fuencarral (Madrid): Jorge del Moral Torrejón.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Celestino Romero Saiz.

Del Destacamento Penal de Getafe (Madrid): Expedito Mendoza Pascual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 20 de diciembre de 1946, por la que se concede la libertad condicional a doscientos veinte penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en

el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Adánez Molina, Juan González Instal, Andrés Martínez García, Jesús Gracia Nebra.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Agustín Gil Huertas, Ginés Rodríguez Pérez.

De la Prisión Central de Burgos: Juan García Moreno, Esteban León García, Gonzalo Jiménez Navarro, Fermín San Pedro Calatayud, Francisco Vega López.

De la Prisión Central de Cuéllar: Segundo Peña Coto, Manuel Jurado, Esteban.

De la Prisión Central de Guadalajara: Jerónimo García Guerra, Antonio Ramos González.

De la Prisión Central de Gijón: Florentino Valdés Zapico.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Emilio Chillida Navarro, Antonio Montero Pedraza, José España Oliva, Vicente Portero Yuba.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, primera agrupación (Dos Hermanas): Manuel Herrero Galisteo, Sebastián Isidro Fuentes, Segundo Trenado García.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, tercera agrupación (Talavera de la Reina): Raimundo Santos Mateo, Vicente Pardinez Sánchez, Manuel Chiva Pallarés.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, quinta agrupación (Toledo): Ramón Cadena Grau.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Juan de Mata Gómez Conejo, Marcelino Palmero Villarrubia, Miguel Vidal Serrano, Manuel Tello Gómez, Inocente Rico García, Juan Antonio González Bueno, Gonzalo Ceperuelo Fran, Juan Manuel Perelló, Emeterio Gutiérrez Crespo, Víctor Hernández Díaz, Modesto Martín Díaz, Emilio Benito Parraga, José María Valdeolivas Rodríguez, José Labrado Barderas.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Alejandro de la Fuente Martínez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio Bo-

rrás Frasno, Juan Paredes Hernández, Manuel San Gil Jiménez, Francisco Fontanet Gil, Ricardo García Boler, Quere-món Fons Serralta, Alejandro Martínez Cuartero.

De la Prisión Escuela (Madrid): Félix Albarquilla Jiménez, Fidel de las Heras Oliva, Francisco Alvarez Alcaide.

De la Prisión Provincial de Albacete: José Moreno Bustos.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Nicasio Amorés Añover.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Balcells Freixinet, Juan Fontanet Riba, Prudencio Font Mas.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Márquez López, Manuel Campaña Gaitica, Epifanio Gutiérrez Manso, Antonio Ramos Fernández, Manuel Ruano Cerezo, Gonzalo Suárez Fernández, Antonio Miranda Fernández, Francisco Jiménez Martínez.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Viñeglas Hernández, Julián Sabinas Cañas.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: Gabriel Torrén Llompart.

De la Prisión Provincial de Huesca: Ramón Díaz Blanco, Adolfo Navarro Planés, Vicente Escanilla Casado.

De la Prisión Provincial de Lérida: Vicente Bernabéu Barceló.

De la Prisión Provincial de Madrid: Bernardo Cañizares Benito, Pascual Escudero Solanilla, Gregorio Gómez Pérez, Francisco Fuentes Ubeda, Alejo Jiménez Moreno, José Carretero García, Teodoro Martín Hernández, Manuel Macedo Vega, Manuel Pérez Rodríguez, Julio Simón Ramírez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Carmen Rodríguez Guerrero, Raimunda Burgos Hernández, Teresa Iglesias Gándara, Juana Pérez Cabejas.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Aguilar Gamarro, Rafael Díaz Triviño.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Carmen Lujano de la Torre.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Albiac Franch, José Díaz Zambrano.

De la Prisión Provincial de Palencia: Enrique García Canil.

De la Prisión Provincial de Santander: Fernando Borrás Boquera.

De la Prisión Provincial de Segovia: Teodoro Espinosa Hiruelas.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Gregorio Delgado Alarcón, Juan Gallardo Llano, José Molinero Ruiz, Juan Oller Fernández, Francisco Rivera Pérez.

Del Destacamento Penal de Arroyo (Santander): Antonio Martín Leiva.

Del Destacamento Penal de Cuelga-

muros (El Escorial): Nicolás Moró Padilla, Jacinto García González.

Del Destacamento Penal de Fuencarral (Madrid): Saturnino Muñoz García.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Fulgencio Pellicer Campillo, Santos Sepúlveda Roldán.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Isidoro García del Saz, Miguel Palomar Fernández, Pedro Pinel Montalbán, Ramón Radigales Marsol, Andrés Saavedra López, Felipe Barbero Jiménez Barbero, Vicente Molina Bernabéu, Leoncio Montes Montes, Antonio García Moreno.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Amorebieta: Francisco España Gámez, Macaria Organero Veja.

De la Prisión Central de Alcalá de Henares: Guadalupe Sánchez Esteban.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Mazario Rebollo.

De la Prisión Central de Burgos: Jesús Bustamante Bautista, Severiano Arnáiz Vegas, Mauricio Hernando Moreno, Miguel Sánchez García.

De la Prisión Central de Cuéllar: Bartolomé Jiménez Cano.

De la Prisión Central de Guadalajara: Félix Felipe Navarro.

De la Prisión Central de Gijón: Faustino Carbonero Paniagua.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Quinta Agrupación (Toledo): Hipólito Alonso Rojas, Domingo de las Heras Serrano, Martiniano de Fuentes Martín, Germán Medrano Martín, Paulino Paniagua Martín.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Jesús Gálvez Clavero, Sebastián Llop Tomás, Luis Villanueva Gorbea, José González Jiménez, Timoteo Daniel Navarro.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Hermenegildo García Ortega, Antonio Abarca Villalvilla, Juan Barroco Rodríguez, Andrés Colorado Vadillo, Juan Manuel Escudero García, Félix González García, Esteban Menchero Lillo, Enrique Urdiales Gálvez, Antonio Pérez Alvarez, Ramón Martínez Rodríguez, Plácido Sánchez Corroto, Julián García Rubio, Hilario Guerrero Martín.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Manuel Miras Gutiérrez, Maximiano Heras Verdugo.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Raimundo Serrano Gómez, Melquíades Lestón Romero.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Pablo Martín Guaza, Pablo Mariblanca Corroto.

De la Prisión Escuela (Madrid): Alfredo González Juárez, Anselmo Saiz Talaya, Fernando Valderrábanos Naranjo.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Ramos Navero, Juan Suárez Vázquez, Torcuato Zoyo Leyva, Carlos Cárdenas Belver.

De la Prisión Celular de Barcelona: Fernando Aguilar Sánchez, Rudesindo Artigas Lou, Crescencio Bustillo Millán, Ramón Soler Bros.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Rogelio Collado Martínez, Vicente Poveda Medina.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Vicente Jiménez Pérez, Antonio Hoyos Merino.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Perfecto Antuña Antuña, Pedro Carrasco García, Ramón Royuela García, Miguel Valgañón Ruiz, Pascasio Holgado Santos, Andrés García Caparrós, Francisco López González.

De la Prisión Provincial de Huesca: Manuel Junqueras Ponte.

De la Prisión Provincial de Gerona: Conrado Sánchez Pérez, José Oliveras Comas.

De la Provincial de Madrid: José Sánchez García de la Ruda, Nicolás José de la Fuente Velasco, Miguel Jiménez Chamón, Manuel Rodríguez Cayuela.

De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Teresa Sánchez Vázquez, Cecilia Ibáñez Tenorio, Isabel Martín Salinas, Francisca Corominas Suñer, Teresa Mora Muñoz, Marcelina García del Campo, Ascensión Montero Fernández, Encarnación Loeches Martínez, Antonia Molero Maroto, Vicenta Rubio Rodesgo.

De la Prisión Provincial de Málaga: Miguel Campillos Arcas, Emeterio Díaz Benítez, Antonio Sánchez Alvarez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Rufino Torrano Gallego.

De la Prisión Provincial de Oyiedo: Francisco Rubio García.

De la Prisión Provincial de Santander: Esteban Burgues Aguiló, Luis Cid Antolín.

De la Prisión Provincial de Segovia: José Polo Guiñén.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Sevilla Villanueva.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Jerónimo Martínez Estarás.

De la Prisión Provincial de Toledo: Alfonso Medina Rodríguez, Luis de Mora Granada Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Valencia: José Pedregal Henares.

De la Prisión de Partido de Linares: Juan Ramón Hernández Romero.

Del Destacamento Penal de Bustarvie-

jo (Madrid): Carlos García Terán, Guillermo Serrano Sanz.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Pedro Ancos Riquelme.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Paulino Molina Rodríguez, Laureano Sánchez Cabrero.

Del Destacamento Penal de Getafe: Francisco González Arenas, Francisco Higueras Usero.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Julián San Juan López.

Del Destacamento Penal de Pozo del Fondón (Sama de Langreo): Antonio Morales Villar, Salvador Gavilán Trenado.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): José Gallego Díaz, Juan Antonio Cruz Alfíni, Bernardo Díaz Prados, Rufino Fernández Martín, Felipe Martín Díaz, Antonio Novales Corvinos, Rufino Sánchez Techada, Joaquín Rodríguez Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de enero de 1947 por la que se traslada a don Carlos Alonso Pérez a la Forense del Juzgado de Instrucción de Olmedo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1943, este Ministerio acuerda que don Carlos Alonso Pérez, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Escorial, de categoría de entrada, pase a prestar sus servicios al de igual categoría de Olmedo, para desempeñar la plaza vacante por excedencia de don Angel Salas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de enero de 1947 por la que se nombra para la plaza de Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Zamora a don Lorenzo Díaz de Isla y Muñoz Jalón.

Ilmo. Sr.: Por estimarlo conveniente para el servicio, este Ministerio acuerda que don Lorenzo Díaz de Isla y Muñoz Jalón, Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Palencia, pase destinado con igual cargo a la de Zamora, en la vacante producida por falle-

cimiento de don Segundo de la Fuente Vicente, que la servía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1947. —
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que se declara desierto el concurso convocado para la provisión de una plaza de Oficial de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de una plaza de Oficial de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Burgos, y teniendo en cuenta que dentro del plazo señalado en la convocatoria no se ha presentado instancia alguna solicitando la expresada vacante,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el concurso convocado al efecto entre Oficiales de Sala de la segunda categoría, y disponer que dicha plaza se provéa en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947. —
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que se nombra para la Forense del Juzgado de Instrucción de Algeciras a don Mariano Salcedo Molero Peñaranda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, de categoría de término, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, vacante por haber resultado desierta en concurso de traslación, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Mariano Salcedo Molero Peñaranda, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan, de categoría de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947. —
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1.º de febrero de 1947 por la que se nombra para la Forense del Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid a don Benigno Velázquez Amézaga.

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Madrid, dotada con el haber anual de pesetas 12.000, vacante por fallecimiento de don Manuel Martínez, que corresponde al turno segundo de los establecidos en el artículo 14 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, y de conformidad con lo que preceptúa la citada disposición,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Benigno Velázquez Amézaga, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Getafe, por ser el más antiguo de los concursantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1947. —
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 28 de enero de 1947 por la que se efectúa cortida de escalas en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la escala auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio una plaza de Auxiliar de segunda clase, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y otra de Auxiliar de tercera clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, con motivo de las excedencias concedidas por Ordenes de 16 y 20 del corriente mes a doña Angeles Sánchez Gómez y don Tomás Salve González, que las desempeñaban, procede cubrir las expresadas vacantes, así como sus resultas, en la forma reglamentaria, teniendo para ello en cuenta que tiene solicitado el reingreso en el servicio activo, desde el 7 de noviembre último, el Auxiliar de tercera clase, en situación de excedencia, doña María del Carmen Vázquez Regueiro.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio el mismo año, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se nombre, en virtud de ascenso, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a doña Concepción Berreteaga Chave, número uno de los Auxiliares de tercera clase, correspondiendo a este nombramiento la antigüedad para todos los efectos de 17 del corriente mes.

2.º Que se conceda el reingreso en el servicio activo, por tenerlo así solicitado, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil doña María del Carmen Vázquez Regueiro, que se encontraba, por Orden de este Ministerio de 20 de agosto de 1943, en situación de excedencia voluntaria, debiendo acreditársele el sueldo anual de 4.000 pesetas desde la fecha en que tome posesión de su cargo en la Delegación de Industria de Orerse, donde se le destina a prestar servicios.

3.º Que se nombre Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a

doña Carmen Herrero Marzal, que en la actualidad ocupa el primer lugar de la relación de aspirantes publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** correspondiente al día 7 de septiembre de 1942, cuyo sueldo comenzará a percibir desde la fecha en que tome posesión de su cargo en la Delegación de Industria de Guadalajara, donde queda destinada, previniéndose que si dicha toma de posesión no tuviera lugar dentro del plazo reglamentario o de las prórrogas que, en su caso, le fueren concedidas, se entenderá que renuncia a su destino, con pérdida de todos los derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1947 —
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

del pase al primer Escalafón, con los efectos que se determinan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Sres. Jefes de las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de noviembre de 1946 por la que se concede la reincorporación en el escalafón del Magisterio Nacional Primario a doña Julita Pérez Jiménez, otorgándosele el número 2.944 bis.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Magisterio; y

Resultando que doña Julita Pérez Jiménez ingresó en el Magisterio Nacional por oposición obteniendo la Escuela de Membrilla (Ciudad Real), de la que se posesionó en 28 de julio de 1914;

Que en 30 de marzo de 1915 fué nombrada Maestra de Alcazarquivir en la Escuela de Alfonso XIII, de la que se posesionó en 1 de abril de 1915, y desde esta fecha viene sirviendo, sin interrupción, el Protectorado de Marruecos;

Que por Orden de 16 de abril de 1915 se reconoció a la interesada la situación de excedencia con derecho a reingreso en la primera, aclarándose en la de 17 de abril de 1921 que esta excedencia era ilimitada y que el momento de reingresar en el Magisterio Nacional sería el oportuno para resolver sobre su reconocimiento de servicios;

Que doña Julita Pérez figura en el Escalafón de 1933 como excedente entre los números 2.944 y 2.945.

Vistos los artículos 137 y 150 del Estatuto del Magisterio, el Decreto de 24 de junio de 1941 y la Orden de 16 de abril de 1942 y Orden de 10 de octubre de 1946;

Considerando que, ordenado por Decreto de 24 de junio de 1941 la incorporación de los Maestros de Marruecos al Escalafón general del Magisterio Nacional Primario, debe estimarse esta incorporación como el reingreso en el Magisterio Nacional de las Maestras que desde fecha anterior tuvieron ya puesto en el Escalafón;

Considerando que la Orden de 16 de abril de 1942, coincidiendo con el espíritu del artículo 150 del Estatuto del Magisterio, subordina los efectos de esta reincorporación a la fecha de la Orden en la que la incorporación sea nominalmente aprobada.

Este Ministerio ha resuelto que se considere a doña Julita Pérez Jiménez rein-

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase al primer Escalafón de ocho Maestros y catorce Maestras del Magisterio Nacional Primario.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Magisterio Nacional Primario, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto de 14 de enero de 1933,

Este Ministerio, de conformidad con aquélla, ha resuelto reconocer el derecho a figurar en el Primer Escalafón del Magisterio Nacional Primario, siendo alta en el mismo con efectos de primero de septiembre del año en curso, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo noveno del Decreto de referencia, a los siguientes Maestros que actualmente forman parte del de derechos limitados:

Don Policarpo Cabrero Manso, Maestro de la Escuela Nacional de Sobradillo de Palómares, Zamora.

Don Manuel Martínez González, Maestro de Portela de Valcarlos, León.

Don Pedro Prieto Andrés, Maestro de Villamuño, León.

Don Dámaso Zembrano de la Verdura, Maestro de Villalquité, León.

Don Ricardo Llobregat San Bartolomé, Maestro de La Llosa, Castellón.

Don Agustín Crespo y Crespo, Maestro de La Hiruela, Madrid.

Don Francisco Lasala Gómez, Maestro de La Tallada, Lérida.

Don Florencio Ugarte Larregui, Maestro de Elvetea (Baztán), Navarra.

Doña Benilde González y González, Maestra de Moscas del Páramo, León.

Doña Francisca Bajó Herrero, Maestra de Villabueno, León.

Doña María Rosa Crespo Fidalgo, Maestra de San Martín de Torres, León.

Doña María Dolores Fuertes Gigante, Maestra de Fresnellino del Monte, León.

Doña Marina Pérez Apinániz, Maestra de Aguilar de Codes, Navarra.

Doña Consolación Munárriz Aranza, Maestra de Villamor de Monjardín, Navarra.

Doña Modesta Izcúé Goñi, Maestra de Barindano, Navarra.

Doña Felisa Sáez Rubio, Maestra de Barillas, Navarra.

Doña Agapita Riesco Margallo, Maestra de Palacios de Sanabria, Zamora.

Doña María Rodríguez Chimeno, Maestra de Coso de Sanabria, Zamora.

Doña Francisca Oliver Dexclaus, Maestra de Son-Catalar, Baleares.

Doña María de la Paz Santiso Ferrero, Maestra de la Escuela «Lamela Pallín», Rodinso y Frontoy, Ayuntamiento de Castroverde, Lugo.

Doña Emerenciana Lanzuela Izquierdo, Maestra de Viacamp, Huesca.

Doña Visitación Esteban Chillida, Maestra de Perelló, Tarragona.

Por las correspondientes Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria se procederá a extender las oportunas diligencias en los Títulos administrativos

corporada al Escalafón del Magisterio, con el número 2.944 bis, que con arreglo a su anterior situación le corresponde y se le conceda el primer sueldo de la categoría vacante con posterioridad a la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de diciembre de 1946 por la que se declara jubilado en su cargo a don Esteban García Bellido, Profesor especial de «Francés» de la Escuela del Magisterio masculino de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 26 del actual por don Esteban García Bellido, Profesor especial de «Francés» de la Escuela del Magisterio masculino de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918, 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Esteban García Bellido, Profesor especial de «Francés» de la Escuela del Magisterio masculino, de Madrid, con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de enero de 1947 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra que se menciona de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Patología general y enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931,

Esté Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de enero de 1947 por la que se nombra Catedrático numerario de Universidad a don Pedro Carda Aparici.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Carda Aparici Catedrático numerario de «Patología general y enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas, mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de enero de 1947 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, al Profesorado adjunto de las Escuelas del Magisterio que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de segunda categoría escalafonal del Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento del Profesor de «Dibujo» de la Escuela del Magisterio de Málaga, don Cecilio López de Guevara,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 12 de diciembre último, y en su consecuencia pasan: a la segunda categoría, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Arturo González Abad, de la Escuela del Magisterio de Oviedo, y a la tercera categoría, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don José María Blanco León, de la Escuela del Magisterio de Córdoba, que se hallaba el primero en expectación de haberes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de enero de 1947 por la que se jubila al catedrático de Universidad que se menciona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le corresponden, y por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de los corrientes, a don Jaime Peyri Rocamora, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de enero de 1947 por la que se dispone que los Arquitectos del Departamento incluyan relación de material de hierro y cemento necesario en los proyectos que presenten.

Ilmo. Sr.: A fin de hacer más eficaz el servicio de programación y suministro de material de hierro y cemento, necesario para las obras de reparación y nueva planta que hayan de realizarse en edificios dependientes del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que los Arquitectos que formulen los proyectos correspondientes y dirijan dichas obras, se sirvan incluir en aquéllos una relación por triplicado para la Sección de Edificios y Obras, de la cantidad y clase de material de hierro y cemento que para la obra que proyectan precisan.

2.º Un ejemplar de la relación mencionada en el número anterior, se archivará en la Sección para que sirva de base a las operaciones de programación de dichos materiales y, en todo caso, se pueda disponer de la estadística de las necesidades de cada año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 17 de enero de 1947, complementaria de la de 31 de diciembre de 1946, en la que se dispuso la adquisición de un solar para instalación de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden ministerial de 31 de diciembre último, por la que se dispuso la adquisición de un solar sito en la Vía Layetana, de la ciudad de Barcelona, para instalación de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles.

Este Ministerio ha dispuesto que los apartados tercero y cuarto de la citada Orden se completen en la forma siguiente:

Que para la firma de la escritura correspondiente se designe, en representación de este Ministerio, al señor Director de la Escuela de Comercio, don Pedro Gual y Villalbi, a cuyo favor se librará la cantidad importe de la adquisición, que se hará efectiva a la Compañía vendedora mediante la representación, al efecto designada por la misma en el momento del otorgamiento de la escritura.

Que las cargas o gravámenes y cuantos derechos y acciones correspondan al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona sobre dicho inmueble sean condonados por aquél, antes o simultáneamente al acto del otorgamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de enero de 1947 por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Gámiz Prieto Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 2 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 siguiente) se anunció la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, una plaza de Profesor numerario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Huelva;

Resultando que, remitidos los expedientes de los aspirantes presentados y oído el Claustro de Profesores de la expresada Escuela, el Director de la de Ingenieros de Minas formula propuesta a favor de don Eduardo Gámiz Prieto para cubrir la vacante de referencia.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de octubre de 1940, Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1932, 13 de septiembre de 1940 y 29 de noviembre de 1945;

Considerando que se ha seguido la tramitación adecuada sin que se haya producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y, en su consecuencia, nombrar a don Eduardo Gámiz Prieto, en virtud de concurso, Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Huelva, en las condiciones fijadas en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de enero de 1947 por la que se aprueba el proyecto de Carta Fundacional del Patronato Local de Formación Profesional de La Coruña, previas las modificaciones que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma de la Carta Fundacional del Patronato Local de Formación Profesional de La Coruña, y teniendo en cuenta que las razones aducidas por el expresado Organismo para la modificación de referencia son admisibles,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por la Sección correspondiente y oído el informe emitido por la Junta Central de Formación Profesional, ha resuelto aprobar el mencionado proyecto de reforma, previas las modificaciones que a continuación se expresan:

Artículo 15. Se entenderá redactado bajo el criterio de que en vez de dos cursos preparatorios, éstos deben ser específicamente, el primero, de orientación profesional, y el segundo, de preaprendizaje. Ambos cursos serán básicos y comunes a todos los oficios cuyas enseñanzas se desarrollen en la Escuela Elemental de Trabajo.

Artículo 18. Se modificará en el sentido de mantener la formación de Oficiales ajustadores, mecánicos, torneros, forjadores, únicamente suprimiéndose el grado que en el expresado artículo se denomina de Oficial industrial mecánico, ya que cada uno de aquéllos comprende a este último.

De la misma manera se mantendrá

la formación de Oficiales electricistas de taller y montador electricista, suprimiéndose el grado de Oficial industrial electricista, que es comprendido en aquéllos.

Análogamente se mantendrán los grados de Oficial carpintero de taller y Oficial carpintero de armar, por lo que resulta no procedente el de Oficial industrial carpintero.

Por lo que atañe a los grados de Oficial mecánico-motorista, conductor de automóviles y Oficial mecánico de motores marinos, no resulta procedente el grado de Oficial industrial mecánico, ya que cada una de las dos anteriores le comprende.

Artículo 22. De acuerdo con lo indicado en las propuestas de modificación a los artículos 15 y 18, se suprimirá del esquema que figura en dicho artículo cuanto se refiere específicamente a los grados de Oficiales industriales mecánicos, electricistas, carpinteros y mecánicos o motoristas, manteniéndose todos los demás detallados en el expresado esquema.

Artículo 26. Por lo que respecta a las enseñanzas y horas semanales que comprende el primer curso de orientación profesional, se considera preciso que las prácticas de taller se realicen pasando todos los talleres de oficios básicos de la Escuela, y en el segundo curso de preaprendizaje, el alumno hará las prácticas de taller correspondientes a la especialidad hacia la cual ha sido orientado en el primer curso, manteniéndose, por otra parte, en uno y otro curso las disciplinas de formación que figuran en el citado artículo 26.

Artículos 27 al 30. En cuanto atañe al plan de formación de Oficiales mecánicos y electricistas, en cada uno de los oficios que se establecen en la Escuela, deberá acomodarse el plan de formación al establecido por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de enero siguiente) para las Escuelas Elementales de Trabajo de Madrid y Gijón.

Artículo 31. Se considerará oportuno que la denominación de «Dibujo de la especialidad» se sustituya por el de «Dibujo geométrico y de croquización». Asimismo que las disciplinas que integran el segundo curso se denominen: Geometría y Nociones de Descriptiva. Nociones de Agrimensura y Cubicaciones.—Nociones de Estabilidad de las Construcciones.—Interpretación de planos.—Nociones de Legislación relacionada con el oficio.—Prácticas del oficio cursado.

Artículo 35. Atendiendo a las modificaciones que se indican a introducir

en los artículos anteriores, este artículo deberá ser suprimido.

Artículo 42. Deberán cambiarse las denominaciones de primero y segundo cursos preparatorios por los de curso de orientación profesional y curso de preaprendizaje, respectivamente.

Artículo 45. Se redactará en forma tal que exprese con toda claridad que el alumno que hubiese sido aprobado en los dos cursos de Oficial de que se trate recibirá el título de Oficial de la especialidad correspondiente, que le será expedido por la propia Escuela.

Artículo 59. Se considera debe redactarse de acuerdo con las supresiones propuestas en el artículo 22 de que se ha hecho mérito.

Artículos 60, 61 y 62. Se redactarán de acuerdo con las enmiendas propuestas en párrafos anteriores sobre denominación y esencia de los cursos de Orientación, Preaprendizaje y Formación del Oficial en tal o cual especialidad.

Artículos 69 al 72, ambos inclusive. Serán redactados de nuevo con sujeción al plan de estudios de que se ha hecho mención, aprobado por las Escuelas Elementales de Trabajo de Madrid y de Gijón, por lo que al grado de Maestro industrial se refiere.

Artículo 73. Integrarán la formación del Maestro albañil las disciplinas que a continuación se indican: Geometría y Nociones de Descriptiva.—Conocimientos de materiales empleados en la construcción.—Nociones de Agrimensura, Cubicación e Interpretación de presupuestos y pliegos de condiciones.—Interpretación de planos de construcciones.—Prácticas del oficio.

Artículo 74. Las enseñanzas correspondientes para la obtención del grado de Maestro carpintero serán las siguientes: Geometría y Normas de Descriptiva.—Tecnología de la Carpintería mecánica.—Interpretación de presupuestos y pliegos de condiciones.—Organización de talleres, Interpretación de planos.—Prácticas de Carpintería de taller y de armar.

Artículo 75. Se modificará a base de establecer las disciplinas de los dos cursos en la forma que a continuación se indica:

Primer curso.—Física y Química.—Tecnología mecánica.—Nociones de motores de explosión y combustión.—Dibujo de la especialidad.—Prácticas de taller y montaje.

Segundo curso.—Tecnología del automóvil.—Organización de talleres.—Nociones de Metalografía y tratamientos técnicos y mecánicos.—Prácticas de ta-

ller y montaje.—Prácticas de la especialidad.

Artículo 76. Se modificará a base de establecer los ejercicios de reválida o final de estudios de Maestro industrial, en la forma establecida en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1940, con el mismo fin, para las Escuelas Elementales de Trabajo de Madrid y Gijón.

Artículo 78. Se considera debe ser suprimido, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas en artículos anteriores.

Artículo 83. Deberá ser enmendado, teniendo presente las variaciones propuestas en el artículo 15, esto es, que la práctica de taller en el curso de Orientación se hará por rotación a través de todos los talleres de oficios básicos de la Escuela, y los del curso de Preaprendizaje serán las específicas de la especialidad a que se hubiere orientado el alumno.

Artículo 103. Se suprimirán los llamados en dicho artículo títulos de Oficiales industriales y de Maestro industrial, dejando subsistir solamente las certificaciones docentes de Oficial en las especialidades señaladas en el esquema de enseñanzas a que se contrae el artículo 22, y el de aptitud, en las propias especialidades, para los Maestros aprobados en los correspondientes ejercicios de reválida.

Artículo 104 al 113, ambos inclusive. Se considerarán deben ser recogidos en el proyecto de Reglamento interior de la Escuela que en su día el Patronato redacte, pero no en la Carta Fundacional. Esto no obstante, se hace observar que las denominaciones del personal subalterno deberán ajustarse a las similares en el Estado, como son: las de Conserje, Ordenanzas y Bedeles.

Artículo 115. Deberá establecerse un nuevo apartado, en el que se señale la condición de poseer el título de Arquitecto o Ingeniero, Aparejador de obras o Perito Industrial mecánico, para poder tomar parte en los concursos de méritos y examen de aptitud que se convocaren para la provisión de plazas de Profesores y Auxiliares para las enseñanzas de los grados de Oficial albañil y Maestro albañil.

Artículo 117. Deben suprimirse las certificaciones acreditativas de estar en posesión del título de Profesor o Perito mercantil para desempeñar las plazas de Oficial de Secretaría y de Contabilidad. Asimismo deberán suprimirse los artículos 119 al 121, inclusive, así como los 123 y 124.

Todas estas modificaciones deberán ser recogidas en nueva Carta Fundacio-

nal por el Patronato Local de Formación Profesional de La Coruña, elevándose nuevamente a este Departamento ministerial para su aprobación definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de enero de 1947 por la que se designa el Tribunal de oposiciones de Secretarios de Magistraturas del Trabajo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el número sexto de la Orden de este Ministerio, de 12 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 del propio mes), por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas del Trabajo, y a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las mencionadas oposiciones esté integrado, además de por VV. II., por don Manuel Torres López, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; Ilmo Sr. D. Juan Menéndez Pidal y de Montes, Inspector general de la Magistratura del Trabajo; don Enrique Escobar Muñoz y don Rafael Pabón Torres, Secretarios ambos de Magistraturas del Trabajo afectos a la indicada Dirección General, actuando este último, de Secretario del Tribunal, en las condiciones que dicha Orden determina.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Jurisdicción del Trabajo.

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que se aprueban Normas Especiales por las que habrán de regirse las Industrias Textiles dedicadas a la fabricación de alfombras y tapices.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden ministerial fecha 28 de marzo de 1943 el Reglamento Nacional de Trabajo para el Sector Lana de la Industria Têxtil, y adoptados sus principios fundamentales a las modalidades específicas de fabricación que utilizan dichas fibras con exclusividad o con preferencia, resulta llegado el momento de proceder a análoga adaptación por lo que respecta a la fabricación de alfombras y tapices, único proceso lanero que falta por reglamentar laboralmente.

En su virtud, en uso de las atribuciones que están conferidas a este Departamento por la Ley de 16 de octubre de 1942, he acordado:

1.º Aprobar las normas especiales propuestas por V. I., mediante las cuales, con carácter nacional, habrán de regirse las Industrias Textiles dedicadas a la fabricación de alfombras y tapices.

2.º Declarar que las mencionadas industrias, en lo no regulado expresamente por las referidas normas especiales requeridas por su modalidad de trabajo, se habrán de sujetar a los preceptos de las Ordenanzas laborales para el sector lanero de la Industria Têxtil.

3.º Autorizar a la Dirección General de Trabajo para dictar cuantas resoluciones exija la aplicación de dichas normas especiales, tanto de carácter complementario como aclaratoria; y

4.º Disponer la inserción del texto pertinente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

NORMAS ESPECIALES DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL LANERA DEDICADA A LA FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPICES

CAPITULO PRIMERO

Ambito de aplicación

Artículo 1.º Ambito territorial y funcional.

1) Las presentes normas especiales serán de aplicación en todo el territorio nacional, comprendiéndose en este concepto tanto las provincias de la Penin-

sula como las Plazas de Soberanía del Norte de Africa.

2) En esta modalidad de la Industria Textil, que se considerará como Lanera, cualesquiera que sean las fibras utilizadas y la proporción empleada de las mismas, quedan incluidos todos los procesos de fabricación a continuación enunciados:

a) Fabricación de Tapices.
b) Fabricación de Alfombras anudadas a mano por el sistema llamado de «dibujo».

c) Fabricación de Alfombras anudadas a mano por el sistema denominado de «cuadrícula».

d) Fabricación de Alfombras por tejido mecánico, sistema denominado de «chenilla»; y

e) Fabricación de Alfombras por tejido mecánico, sistema llamado de «varilla».

3) La fabricación de Alfombras de nudo, en que el dibujo ha de recortarse a mano, a punta de tijera, constituyendo un sistema que puede considerarse intermedio entre los de «dibujo» y de «cuadrícula», se considerará a efectos laborales como fabricación por sistema de «dibujo».

4) La de Alfombras de nudo, conocidas comercialmente con el nombre de «alpujarreñas», se considerará asimismo como fabricación por sistema de «dibujo».

Art. 2.º Ambito temporal y personal.

Las presentes normas especiales, que empezarán a regir desde el día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (excepto en lo referente a participación en beneficios y reconocimiento de aumentos periódicos por tiempo de servicios), serán de aplicación a todos los trabajadores que actúen en la Industria Textil dedicada a la fabricación de Alfombras y Tapices, cualquiera que sea el cometido que tengan asignado, sin más excepción que la contenida en el inciso 2) del artículo 4.º de las vigentes Ordenanzas laborales de 28 de marzo de 1943 para el Sector Lana de la Industria Textil.

CAPITULO II

Definición de Secciones y de los sistemas de fabricación

Art. 3.º Clasificación de las Secciones de la industria.

En estas modalidades de fabricación se seguirá, dentro de lo aplicable, la clasificación de Secciones admitida para la Industria Textil Lanera en el artículo 7.º de su normación privativa, siendo de destacar, por sus características especiales, las Secciones de «Tejidos» y de «Ramo de Agua», la primera, en atención a los distintos sistemas de fabricación adoptados, y la segunda, por la inclusión de alguna operación de estampación, que reviste o puede revestir cierta particularidad.

Art. 4.º Definición de los sistemas de fabricación.

Los diferentes sistemas de fabricación de Alfombras y Tapices antes mencionados se definen como sigue:

a) FABRICACIÓN DE TAPICES.—Es aquel proceso en que, por medio del entrelazamiento de unos hilos, se obtiene un tejido a mano en que se reproduce un modelo pintado previamente.

b) FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS ANUDADAS A MANO POR SISTEMA DE «DIBUJO».—Es la especial fabricación de un tejido a mano en que mediante un cruzamiento de hilos de urdimbre y de trama, con los que se entrelazan pasadas de nudos, se reproduce un modelo previamente abo-

c) FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS ANUDADAS A MANO POR SISTEMA DE «CUADRÍCULA».—Es la especial de un tejido a mano que reproduce, por medio de un cruzamiento de hilos de urdimbre y de trama, con el que se entrelazan pasadas de nudos, un modelo puesto en cuadrícula.

d) FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS POR TEJIDO MECÁNICO, SISTEMA «CHENILLA».—Es la fabricación especial de un tejido mecánico que reproduce, mediante la inserción de pasadas de felpa, tejidas y cortadas previamente, y alternas con otras de fondo de tejido, un modelo que se ha puesto en cuadrícula.

e) FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS POR TEJIDO MECÁNICO, SISTEMA «VARILLA».—Es la especial fabricación de un tejido mecánico, liso o con dibujo, en que mediante la inserción de una varilla metálica se obtiene una felpa o rizado general del tejido.

Art. 5.º Operaciones de estampación.

Dentro de la Sección de Ramo de Agua, que tiene por objeto dar a los hilos y tejidos el aspecto y presentación deseados mediante una serie de operaciones que, sin alterar su estructura, se practican en las materias textiles durante las distintas fases de elaboración, cabe mencionar como operación realizada en algunas Empresas dedicadas a la fabricación de Alfombras, la llamada de Estampación, que consiste en aplicar un dibujo sobre una alfombra de color liso por medio de trepas o por otros procedimientos de impresión.

CAPITULO III

Clasificación y definición del personal

SECCIÓN 1.ª—Clasificación general

Art. 6.º El personal ocupado en esta clase de industrias se clasificará de igual manera que el que actúa en la Industria Textil Lanera, siendo asimismo iguales sus definiciones genéricas, tanto en lo que se refiere al personal directivo y técnico como en lo que respecta al obrero, de Servicios auxiliares y complementarios, administrativo y mercantil.

SECCIÓN 2.ª—Definiciones específicas del personal

Art. 7.º Personal técnico y directivo.

1) En cuanto a las definiciones de Jefes de fabricación, Mayordomos, Ayudantes de Mayordomo, Eucargados, Ayudantes de Encargado, Contramaestre, Ayudantes de Contramaestre, Técnicos propiamente dichos y Aprendices de Técnicos, regirán las concretamente especificadas en el artículo 11 de las Ordenanzas laborales para el Sector Lanero, si bien se tendrá en cuenta la particula-

ridad que se indica en el apartado siguiente.

2) En aquellas industrias en que por la menor importancia de algunas de sus Secciones no pudieran éstas figurar como independientes, cabrá agregar dos o más Secciones bajo una sola dirección.

3) Por entrañar alguna particularidad característica en esta modalidad de fabricación, en los artículos 9.º a 13, ambos inclusive, de las presentes normas especiales quedan definidas las principales categorías de Técnicos y Directivos existentes en la Sección de «Tejidos» de las Industrias de Fabricación de Alfombras y Tapices, según los diferentes sistemas utilizados.

Art. 8.º Definiciones específicas del personal obrero.

El personal obrero ocupado en las Industrias de Fabricación de Alfombras y Tapices se define de igual forma que la consignada en el Reglamento vigente para el Sector Lana, y sus definiciones quedan especificadas en los artículos 10 a 14, ambos inclusive, de estas normas, por lo que respecta a la Sección de Tejidos y a alguna operación de Estampado.

Art. 9.º En la «Fabricación de Tapices»

A) DIRECTIVOS Y TÉCNICOS.

a) *Dibujante-Jefe*.—Es el que, en las Empresas que por su volumen y capacidad emplean varios Dibujantes, dirige a los demás, proyecta los cartones de tapices y vigila la labor de los operarios, tanto en la fabricación como en la restauración de tapices.

b) *Dibujante*.—Es el técnico que, en posesión de los necesarios conocimientos artísticos y técnicos o profesionales, realiza ampliaciones de dibujos o pinturas, proyecta los bocetos o los copia.

c) *Aprendiz de dibujante*.—Es el que se inicia en su técnica, pega los papeles para los dibujos, recuadra éstos, pica los estarcidos, pasa las tintas a algunos dibujos y tiene los útiles limpios para su empleo.

B) OBREROS.

a) *Oficial 1.º*.—Es el trabajador que reproduce fielmente los trabajos más delicados, como son: caras, manos y brazos, esto es, los que dan vida y expresión a las reproducciones artísticas; ha de conocer a la perfección la técnica profesional y lleva la dirección del telar.

b) *Oficial 2.º*.—Es el trabajador que conoce perfectamente la técnica de su profesión, pero carece de la competencia imprescindible para dar vida a los asuntos que reproduce.

c) *Ayudante 1.º*.—Es el trabajador capacitado para hacer ropajes y lejanías, entendiéndose que no efectuará reproducciones de caras, manos ni brazos.

d) *Ayudante 2.º*.—Es el trabajador con competencia para reproducir terrenos, arbolados y cielos.

e) *Aprendiz adelantado*.—Es el trabajador ya iniciado en la profesión a que aspira y capacitado para hacer cenefas y fondos lisos.

f) *Aprendiz de entrada*.—Es el que se inicia en el oficio y, aparte de tender a su formación profesional, tiene a su cuidado las labores mecánicas de limpieza del lugar de trabajo.

Art. 10. En la «Fabricación de Alfombras por sistema de dibujo».

A) TÉCNICOS Y DIRECTIVOS.

a) *Dibujante bocetista*.—Es el que crea los dibujos y hace las ampliaciones necesarias para su aplicación a la fabricación de alfombras.

b) *Dibujante*.—Es el que reproduce bocetos y los amplía para que puedan ser aplicados a esta modalidad de fabricación.

c) *Aprendiz de dibujante*.—Es el que se inicia en su técnica, pasa a tinta dibujos fáciles y tiene los útiles limpios para su uso.

B) OBREROS.

a) *Oficial 1.º*.—Es el que rige el trabajo del telar con completa responsabilidad profesional.

b) *Oficial 2.º*.—Es el profesional capacitado para realizar iguales trabajos que el Oficial primero, excepto medidas y dirección.

c) *Ayudante 1.º*.—Es el que pone nudos por dibujo, con menos perfección que el Oficial segundo.

d) *Ayudante 2.º*.—Es el que en las labores más fáciles pone nudos por dibujo y copia con perfección.

e) *Aprendiz adelantado*.—Es el trabajador, varón o hembra, algo iniciado en su oficio, que corta fondos con perfección y empieza a copiar.

f) *Aprendiz de entrada*.—Es el trabajador, hombre o mujer, que se inicia en su profesión con ánimo de alcanzar categoría profesional, teniendo, además a su cuidado la limpieza del lugar de trabajo.

g) *Oficiala 1.ª*.—Es la trabajadora que sabe copiar y lleva la orilla perfectamente.

h) *Oficiala 2.ª*.—Es la trabajadora capacitada para copiar a la perfección, pudiendo llevar la orilla; en caso de enfermedad o ausencia puede suplir a la Oficiala primera, pero sin que en su cometido se le pueda exigir la competencia que a ésta.

i) *Ayudanta 1.ª*.—Es la obrera que sabe copiar, aunque más imperfectamente que las Oficialas.

j) *Ayudanta 2.ª*.—Es la trabajadora capacitada para copiar en la parte central de la alfombra.

Art. 11. En la «Fabricación de Alfombras por sistema de cuadrícula».

A) TÉCNICOS Y DIRECTIVOS.

a) *Jefe de fabricación*.—Es el que, en aquellas Empresas que por su volumen así lo requieran, tiene a su cargo el estudio para la ejecución de las alfombras, a cuyo efecto ha de determinar los materiales que han de componerlas y dar a tal fin las instrucciones convenientes; distribuye el personal, vigila e inspecciona con objeto de que todo el trabajo se realice con sujeción a los modelos, medidas, materiales, arte y técnica necesarios para la obtención de una obra perfecta, y cuida de que se mantengan en buen estado de funcionamiento el material y los herramientas, así como del orden y rendimiento en el trabajo.

b) *Encargado de telares*.—Es el directivo, hombre o mujer, que a las órdenes de sus Jefes distribuye e inspecciona la ejecución de los trabajos en las brigadas de telares.

c) *Dibujante-Jefe*.—Es el que tiene a su cargo el taller de dibujo y dirige la interpretación de bocetos y dibujos.

d) *Dibujante*.—Es el trabajador, varón o hembra, que en posesión de los conocimientos indispensables, interpreta los bocetos, ejecuta los modelos y colabora a la buena marcha del taller especializado.

e) *Auxiliar de dibujante*.—Es el trabajador, de uno u otro sexo, que a las órdenes de los dibujantes colabora en la misión que estos tienen confiada, perfeccionándose en la formación artística y profesional iniciada.

B) OBREROS.

a) *Oficiala anudadora*.—Es la que confecciona las alfombras, haciendo a mano el tejido de orilla; extiende las tramas y pasadas de nudos, de acuerdo con los modelos e instrucciones recibidas y con arreglo a los materiales que se le proporcionan.

b) *Oficiala restauradora-repasadora-recortadora*.—Es la que revisa la alfombra terminada y rectifica los errores que, en su caso, hayan podido cometerse; cose las orillas o hace fleco, realiza las demás operaciones necesarias para el acabado perfecto de la alfombra y renueva los trozos deteriorados de las alfombras usadas.

c) *Copista de dibujo*.—Es la obrera que efectúa labores de copia de los dibujos o modelos en cuadrícula, auxiliada o no por aprendizas copistas.

d) *Aprendiza*.—Es la trabajadora que se inicia en la profesión.

Art. 12. En la «Fabricación de Alfombras por sistema de chenilla».

A) TÉCNICOS Y DIRECTIVOS.

a) *Encargado de telares*.—Es el que, a las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo y cuidado la buena marcha de la totalidad de las brigadas de telares, vela por el buen funcionamiento de las mismas y distribuye e inspecciona la ejecución de los trabajos encomendados.

b) *Contramaestre de telares*.—Es el directivo que, bajo la dependencia de sus superiores jerárquicos, tiene a su cuidado una de las brigadas de telares que constituyen la Subsección y vela por su buen funcionamiento, con la especial misión del montaje, reparación, cambios de montura y de cuantas operaciones requiera la obtención del artículo.

c) *Ayudante de Contramaestre*.—Es el que a las órdenes del Contramaestre colabora a la buena marcha de los telares en todos sus aspectos.

B) OBREROS.

a) *Tejedora*.—Es la Oficiala que confecciona los tejidos por medio del telar, anuda los hilos, repasa la canilla, inserta las chenillas, las coloca para que queden bien perpendiculares al tejido y las corta para reproducir exactamente el dibujo, realizando además todas las funciones necesarias para que la alfombra salga con la mayor perfección y regularidad.

b) *Lectora-Tejedora*.—Es la Oficiala que confecciona el tejido que posteriormente y una vez cortado habrá de transformarse en una felpa (chenilla), que sirve de base para fabricar la alfombra.

c) *Cortadora de chenilla*.—Es la Oficiala que cuida de la máquina de cortar,

vela por su buen funcionamiento y procura obtener chenilla bien uniforme y perfectamente planchada, elemento básico para la perfección del dibujo y de la alfombra.

d) *Enrolladora de chenilla*.—Es la Oficiala que cuida de transformar la chenilla de madejas en canillas para su aplicación al telar, procurando que no se arrugue durante la elaboración.

e) *Ayudanta de chenilla*.—Es la que, bien en la máquina de cortar, bien en cualquier otro lugar, ayuda en su manufactura.

Art. 13. En la «Fabricación de Alfombras por sistema de varilla».

A) TÉCNICOS Y DIRECTIVOS.

a) *Encargado de telares*.—Es el que, a las órdenes de sus superiores jerárquicos, tiene a su cargo y cuidado la buena marcha de la totalidad de los telares, vela por su buen funcionamiento y distribuye e inspecciona la ejecución de los trabajos confiados.

b) *Contramaestre de telares*.—Es el directivo que, a las órdenes de sus superiores, tiene a su cuidado una de las brigadas de telares que constituyen la Subsección, vela por su buen funcionamiento y cuida del montaje, reparación, cambios de montura y de cuantas operaciones requiera la obtención del artículo.

c) *Ayudante de Contramaestre*.—Es el que, bajo la dependencia del anterior, colabora a la buena marcha de la brigada de telares en todos sus aspectos.

B) OBREROS.

a) *Tejedor mecánico*.—Es el Oficial que confecciona los tejidos por medio del telar, anuda los hilos, repasa las canillas, corta el rizo, coloca las varillas hasta un metro de ancho y efectúa todas aquellas funciones convenientes a fin de que el tejido resulte con la mayor perfección.

Quando los tejidos tengan más de un metro de anchura, el tejedor realizará idénticas funciones, excepto la colocación de la varilla, a menos que se trate de telar automático, en que no existe

varillero, o que perciba bonificación por colocarla.

b) *Tejedora*.—Es la Oficiala que actúa en telar mecánico sin maquineta; procurará llevar el telar con toda regularidad y anudará los hilos y pasará las canillas, efectuando las funciones necesarias, siempre en tejidos sin felpa, con objeto de obtener un tejido perfecto.

c) *Varillero*.—Es el Aprendiz de tejedor que coloca las varillas para conseguir el rizo o terciopelo en la alfombra.

d) *Aprendiz de fileta*.—Es el trabajador que se inicia en la profesión y cuida del cambio de carretes en la fileta de los telares Jacquard.

Art. 14. En la «Estampación de Alfombras».

a) *Maestra*.—Es la trabajadora que, con conocimiento de todas las manipulaciones de estampación y acabado, cuida de la distribución y perfección del trabajo, al igual que del orden debido en el mismo.

b) *Estampadora*.—Es la trabajadora que, bajo las indicaciones de la Maestra, realiza el trabajo de impresión en sus diversas manifestaciones, si bien sobre la base de utilización exclusiva de agua y anilinas.

c) *Ayudanta de estampación*.—Es la que cuida de la impresión de cenefas, limpieza de trepas y demás cometidos auxiliares.

CAPITULO IV

De la retribución

SECCIÓN 1.ª—Salario o retribución fija por jornada

Art. 15. Distribución en zonas del territorio nacional.

A los solos efectos de fijación de sueldos y jornales del personal que presta sus servicios en la Industria Textil de fabricación de alfombras y tapices, se considerará dividido el territorio nacional en las tres zonas que a continuación se indican:

ZONA PRIMERA.—En ella quedarán comprendidas las Empresas establecidas en

las provincias completas de Madrid y Barcelona.

ZONA SEGUNDA.—En ella se integrarán las que radiquen, en la actualidad o en lo sucesivo, en los términos municipales de Alcoy, Antequera, Bañeres, Béjar, Bocairente, Enguera, Hervás, Onteniente, Rentería, Tarazona, Tolosa y Vergara, o las que sin estar dentro del término disten menos de doce kilómetros de dichas poblaciones, las enclavadas en las provincias de Gerona y Tarragona, y las situadas en aquellas localidades cuyo vecindario exceda de veinte mil almas según la población de hecho que figure en la revisión del Censo oficial, con excepción de las pertenecientes a las provincias de Barcelona y Madrid.

ZONA TERCERA.—Estará integrada por las industrias establecidas en cualquiera localidad no comprendida en las dos zonas anteriores.

Art. 16. Reducciones por zona.

1) La retribución mínima fijada en estas normas se ha hecho sobre la base de la industria sita en zona primera, con una reducción del diez por ciento en la zona segunda, y de un veinte en la tercera, siempre con relación a la señalada para la primera zona.

2) En cuanto a los haberes del personal administrativo, mercantil y de servicios auxiliares y complementarios, en que las reducciones no se ajustan a tales porcentajes, quedan cifrados en la cuantía que para cada zona marca la tabla de salarios que figura en estas normas especiales.

3) Por lo que respecta al personal técnico, directivo, obrero y complementario que no aparezca específicamente en las presentes normas, regirán las retribuciones marcadas para sus mismas categorías en el Reglamento laboral del sector lana, incrementadas en un quince por ciento.

Art. 17. Retribuciones mínimas.

Los trabajadores cuyas categorías profesionales se enuncian a continuación, cobrarán, cuando menos, las siguientes remuneraciones:

A) TAPICES.

	1.ª zona 2.ª zona 3.ª zona		
	M e n s u a l		
Dibujante Jefe	2.000	1.800	1.600
Dibujante	1.400	1.260	1.120
Aprendiz de dibujante	125	112,50	100
b) Obreros.			
	D i a r i o		
Oficial primero	25	22,50	20
Oficial segundo	21	18,90	16,60
Ayudante primero	18	16,20	14,40
Ayudante segundo	13	11,70	10,40
Aprendiz adelantado	7	6,30	5,60
Aprendiz de entrada	6	5,40	4,80
Peón	12	10,00	9,60

B) ALFOMBRAS SISTEMA «DIBUJO».

	1.ª zona 2.ª zona 3.ª zona		
	M e n s u a l		
Dibujante bocetista	1.125	1.012,50	900
Dibujante	750	675	600
S e m a n a l			
Aprendiz de dibujante	125	112,50	100

b) Obreros.

	1.ª zona 2.ª zona 3.ª zona		
	D i a r i o		
Oficial primero	21	18,90	16,60
Oficial segundo	19	17,10	15,20
Ayudante primero	16	14,40	12,80
Ayudante segundo	12	10,80	9,60
Aprendiz adelantado	7	6,30	5,60
Aprendiz de entrada	6	5,40	4,80
Oficiala primera	11	9,90	8,80
Oficiala segunda	9,50	8,55	7,60
Ayudanta primera	8	7,20	6,40
Ayudanta segunda	7	6,30	5,60
Aprendiza adelantada	5	4,50	4
Aprendiza de entrada	4	3,60	3,20
Peón	12	10,80	9,60

C) ALFOMBRAS SISTEMA «CUADRICULA».

	1.ª zona 2.ª zona 3.ª zona		
	M e n s u a l		
Jefe de fabricación	1.000	900	800
Dibujante Jefe	900	810	720
Dibujante (varón)	680	612	544
Dibujante (hembra)	440	396	352

	1.ª zona	2.ª zona	3.ª zona
S e m a n a l			
Encargado de telares	170	153	136
Encargada de telares	120	108	96
Auxiliar de dibujante (varón)...	160	90	80
Auxiliar de dibujante (mujer)...	75	67,50	60

b) *Obreros.*

	D i a r i o		
Oficiala anudadora de primera.	10	9	8
Oficiala anudadora de segunda.	9,50	8,55	7,60
Oficiala anudadora de tercera..	9	8,10	7,20
Oficiala restauradora-repasadora	10	9	8
Copista de dibujo	6,25	5,65	5
Aprendiza de copista	Según edad.		
Aprendiza anudadora tercer año	5,50	4,95	4,40
Aprendiza anudadora 2.º año...	5	4,50	4
Aprendiza anudadora tercer año	4	3,60	3,20
Aprendiza restauradora	Según edad.		
Peón	12	10,80	9,60

D) ALFOMBRAS SISTEMA «CHENILLA».

a) *Técnicos y directivos.*

	S e m a n a l		
Encargado hasta 40 telares ...	150	135	120
Encargado más de 40 telares...	170	153	136
Contraamaestre de telares ...	140	126	112
Ayudante de Contraamaestre ...	115	104,50	92

b) *Obreros.*

	D i a r i o		
Tejedora hasta 100 cm.	9,25	8,35	7,40
Tejedora más de 10 cm.	9,75	8,80	7,80
Lectora-tejedora	9,25	8,35	7,40
Corjadora de chenilla	10	9	8
Enrolladora de chenilla	8,40	7,60	6,75
Ayudanta de chenilla	7,25	6,55	5,80
Peón	12	10,80	9,60

E) ALFOMBRAS SISTEMA «VARILLA».

a) *Técnicos y directivos.*

	S e m a n a l		
Encargado hasta 40 telares ...	150	135	120
Encargado más de 40 telares ...	170	153	136
Contraamaestre de telares ...	140	126	112
Ayudante de Contraamaestre ...	115	104,50	92

b) *Obreros.*

	D i a r i o		
Tejedor liso hasta 100 cm. ...	13,50	12,15	10,80
Tejedor liso más de 100 cm. ...	13,75	12,40	11
Tejedora	9,25	8,35	7,40
Tejedor Jacquard hasta 100 cm.	13,75	12,40	11
Tejedor Jacquard más 100 cm.	14	12,60	11,20
Aprendiz varillero	Según edad.		
Aprendiz de fileta	Según edad.		
Peón	12	10,00	9,60

F) SECCIÓN RAMO DE AGUA.

Maestra	9	8,10	7,20
Estampadora	8,40	7,60	6,75
Ayudanta de estampación	Según edad.		
Oficial del Ramo de Agua	13,25	11,95	10,60
Peón de lRamo de Agua	12	10,80	9,60

Art. 18. Retribución mínima de Aprendices y Ayudantes de Oficial.

Con excepción de los Aprendices y Ayudantes, que por razón de su cometido tienen asignada en la Tabla de Salarios de las presentes Normas una remuneración concreta, para los restantes Aprendices y Ayudantes de la industria registrarán las siguientes retribuciones mínimas:

	1.ª zona	2.ª zona	3.ª zona
A) EN RAMO DE AGUA.			
D i a r i o			
Aprendiz de 14 a 15 años	6	5,40	4,80
Aprendiz de 15 a 16 años	6,90	6,25	5,55
Ayudante de 16 a 17 años	8	7,20	6,40
Idem de 17 a 18 años	9	8,10	7,20

	1.ª zona	2.ª zona	3.ª zona
D i a r i o			
Idem de 18 a 19 años	10,50	9,45	8,30
Idem de 19 a 20 años	11,75	10,60	9,40

B) EN LAS DEMÁS SECCIONES.

Aprendiz de 14 a 15 años	5	4,50	4
Idem de 15 a 16 años	6	5,40	4,80
Idem de 16 a 17 años	6,75	6,10	5,40
Idem de 17 a 18 años	7,25	6,55	5,80
Idem de 18 a 19 años	8,25	7,45	6,60
Aprendiza de 14 a 15 años	3,50	3,15	2,80
Idem de 15 a 16 años	4,25	3,85	3,40
Idem de 16 a 17 años	4,75	4,30	3,80
Idem de 17 a 18 años	5	4,50	4
Idem de 18 a 19 años	5,50	4,95	4,40
Ayudante de 16 a 17 años	6,75	6,10	5,40
Idem de 17 a 18 años	7,75	7	6,20
Idem de 18 a 19 años	9	8,10	7,20
Idem de 19 a 20 años	10	9	8
Ayudanta de 16 a 17 años	4,75	4,30	3,80
Idem de 17 a 18 años	5,50	4,95	4,40
Idem de 18 a 19 años	6,50	5,85	5,20
Idem de 19 a 20 años	7,25	6,55	5,80

Art. 19. Retribución mínima del Personal de Servicios Auxiliares.

El personal integrado en este grupo profesional cobrará, por lo menos, las siguientes retribuciones:

	1.ª zona	2.ª zona	3.ª zona
D i a r i o			
Mecánico de primera	17	16	14
Mecánico de segunda	16	14	13,25
Mecánico de tercera	15	13,25	12,75
Electricista de primera	17	16	14
Electricista de segunda	16	14	13,25
Electricista de tercera	15	13,25	12,75
Carpintero de primera	16,50	15	13,50
Carpintero de segunda	15,50	14	12,75
Albañil de primera	16,50	15	13,50
Albañil de Segunda	15,50	14	12,75
Fogonero de primera	17,50	15,75	15
Fogonero de segunda	16,50	15	13,50
Ayudante de Fogonero	15	13,25	12,75
Conductor mecánico	17,50	15,75	15
Conductor	16	14	13,25
Carrero	16,50	15	14
Untador o Engrasador	12,25	11	10,50
Carrero	13	11,75	11
Listero	12,25	11	10,50
Ayudante de Listero	12	10,75	10,25
Guarda jurado	12,75	11,50	10,75
Vigilante	12,50	11,25	10,75
Ordenanza	11,75	10,50	10
Portero	11,75	10,50	10
Portera	8,40	7,50	7,25
Botones o Recadero de 14 años	3,50	3,15	3
Idem de 15 años	4	3,60	3,40
Idem de 16 años	4,50	4,05	3,85
Idem de 17 años	5,50	4,95	4,70
Idem de 18 años	7	6,30	5,95
Idem de 19 años	9	8,10	7,65
Mujer de la limpieza (jornada entera)	8,40	7,60	7,15
Idem íd. (media jornada)	4,50	4,05	3,85
Idem íd. (por horas)	1,50	1,35	1,30

S e m a n a l

Maestros (de mecánicos, electricistas, carpinteros y albañiles)	140	126	119
Encargado de fogoneros	140	126	119
Encargado de vigilantes	105	94,50	89,25

Art. 20. Retribución mínima del Personal Administrativo.

El personal comprendido en este grupo percibirá, cuando menos, las siguientes retribuciones:

	1.ª zona	2.ª zona	3.ª zona
M e n s u a l			
Jefe de primera	900	800	600
Jefe de segunda	800	700	500
Oficial de primera	650	600	475
Oficial de segunda	550	500	450
Auxiliar	425	375	325
Aspirante de 14 años	150	125	110
Idem de 15 años	175	150	135
Idem de 16 años	225	200	175
Idem de 17 años	275	250	225

SECCIÓN 2.ª—Casos especiales de retribución

Art. 22. Bonificación.

Quando el Tejedor mecánico, en la fabricación de alfombras por sistema de «varilla», tenga que colocarse la varilla y cortar el rizo, disfrutará de la bonificación de una peseta diaria sobre su salario-base.

Art. 23. En trabajo a destajo.

En los casos en que por tradición o conveniencia de la Empresa se siga el régimen de trabajo a destajo, habrán de cumplirse las prevenciones de los artículos 54 a 59, ambos inclusive, de las normas vigentes para el Sector Lana.

SECCIÓN 3.ª—Aumentos periódicos por tiempo de servicios

Art. 24. Cuantía y cómputo.

1) El personal afectado por estas normas especiales se regirá, en cuanto a aumentos periódicos por servicios prestados a la Empresa, por los artículos 61 y 64 de las Ordenanzas Textiles para el Sector Lanero.

2) La antigüedad para el personal administrativo y mercantil a dichos efectos se computará conforme a los artículos 65 y 66 del audido texto reglamentario.

3) Para el personal técnico, directivo, obrero, complementario y auxiliar, se contarán los servicios prestados desde el día 14 de abril de 1943.

SECCIÓN 4.ª—Plus de cargas familiares

Art. 25. Se cifra en el diez por ciento del importe de la nómina la cantidad que ha de distribuirse en estas actividades por dicho concepto, y la suma resultante se repartirá a tenor de lo prevenido en la Orden de 29 de marzo de 1946.

SECCIÓN 5.ª—Gratificaciones

Art. 26. De Navidad.

El personal sujeto a las presentes normas habrá de percibir la gratificación de Navidad con sujeción a la forma y cuantía señaladas en el artículo 89 del Reglamento laboral de 28 de marzo de 1943 para el Sector Lana de la Industria Textil.

Art. 27. De 18 de Julio.

En lo concerniente a la gratificación del 18 de julio, Día de la Exaltación del Trabajo, las Empresas afectadas se sujetarán a lo dispuesto en la Orden de 18 de junio de 1946, cuyos preceptos en la mencionada esfera se hacen extensivos a la Fabricación de alfombras y tapices.

Art. 21. Retribución mínima del Personal Mercantil.

Cobrará, según zonas, las siguientes remuneraciones mínimas:

	1.ª zona	2.ª zona	3.ª zona
M e n s u a l			
Jefe de Ventas	900	800	600
Oficial de Ventas	650	600	475
Viajante	900	700	500
D I A R I O			
Mozo de almacén	14	12,75	12,00

SECCIÓN 6.ª—Participación en beneficios

Art. 28. Con efectos al día 19 de junio de 1946, las Empresas dedicadas a la modaidad regulada por estas Normas habrán de aportar el ocho por ciento de los haberes básicos abonados a su personal a la Caja de Jubilaciones y Subsidios de los Trabajadores de la Industria Textil creada por Orden ministerial de 17 de dichos mes y año, cuyos preceptos son íntegramente de aplicación a las Empresas y al personal de alfombras y tapices.

CAPITULO V

Permisos

Art. 29. Con independencia de los permisos a que se refieren los artículos 67 y 68 del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo, el personal regido por estas normas especiales tendrá derecho, cuando contraiga matrimonio, a que se le conceda un permiso de siete días naturales, con disfrute de toda clase de haberes.

DISPOSICION ADICIONAL

UNICA.—PLUS POR CARESTÍA DE VIDA.

1) El personal ocupado en las Industrias de Fabricación de Alfombras y Tapices percibirá un plus circunstancial, transitorio y en todo momento revisable por carestía de vida, el cual se regirá por lo prevenido en la segunda disposición adicional del vigente Reglamento de Trabajo para el Sector Lana de la Industria Textil.

2) Dicho plus se calculará, para el personal que haya alcanzado algún aumento por servicios prestados a la Empresa, sobre la suma resultante de los conceptos «salario-base» y «aumento periódico».

Madrid, 31 de enero de 1947.—El Director general de Trabajo, A. Miranda Junco.

ORDEN de 23 de enero de 1947 por la que se crea la Oficina de Lexicografía Social.

Ilmo. Sr.: La función propia del Ministerio de Trabajo, en sus distintos Sectores y Departamentos, encuentra con frecuencia dificultades de exactitud en la expresión debido a dos causas: una, a la gestación constante del léxico de las ciencias económico-sociales que inspiran e informan la labor permanente y esencial de este Ministerio; otra, al surgir

cada día nuevos vocablos en el tecnicismo laboral, debido al vertiginoso desarrollo, no sólo de las ciencias, las artes y la industria, sino quizá, más aun, a las relaciones cada día más variadas del hombre con cuanto le es necesario o útil en la vida. Por estas razones se hace preciso esclarecer y depurar el léxico y la terminología de nuestro idioma en relación con el trabajo, para que sirva adecuadamente como instrumento claro y preciso que vite el equívoco y el sentido ambiguo del tecnicismo laboral.

Para llevar a efecto tal labor, se estima necesario ampliar la Orden de 2 de febrero de 1945, creando un Organismo permanente y útil, constituido por personal especializado, el que al mismo tiempo que conocedor de las disciplinas lexicológicas y lexicográficas, ha de estar al tanto del desarrollo y evolución constante de las ciencias sociales.

Habida cuenta de estas consideraciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Oficina de Lexicografía Social, dependiente de la Sección de Estudios, quedará constituida por un Secretario y el personal técnico y especializado que se considere preciso para realizar la labor que en el artículo siguiente se determina.

Art. 2.º La Oficina de Lexicografía Social ha de cumplir los fines siguientes:

a) Redacción y confección de la Enciclopedia Laboral proyectada y en preparación: Diccionarios y Vocabularios de Oficios y Profesiones distintas que tiendan a fijar el léxico propio de las relaciones de trabajo y denominaciones de aquellas actividades comprendidas en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo.

b) Efectuará cuantos estudios puedan esclarecer el léxico del idioma español, aplicado a las relaciones de tipo social-económico y más destacadamente laboral.

c) Investigará las modalidades lexicográficas surgidas en las repúblicas hispano americanas en el lenguaje laboral para determinar los sinónimos correspondientes, mantenidos por el uso vulgar y oficial, en relación con sus orígenes.

d) Emitirá, por conducto reglamentario, cuantas consultas formulen los distintos Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo, tanto centrales como provinciales, sobre interpretación semántica y lexicológica de voces o de conceptos cuyo sentido aparezca dudoso.

e) Corregirá el estilo de las distintas disposiciones que emanen de este Departamento, cuando así se le encomiende por la Subsecretaría o Direcciones Generales.

f) Aquellas otras funciones que, dentro de su especial cometido, puedan encomendársele.

Art. 3.º A fin de revisar los trabajos realizados por la Oficina de Lexicografía Social, se constituirá una Comisión permanente, presidida por el Jefe de la Sección de Estudios e integrada por el Director de la Escuela Social de Madrid, como vicepresidente, y ocho vocales, uno de ellos Académico de la Lengua, designados por el Subsecretario de este Ministerio.

Dicha Comisión habrá de reunirse, al menos, una vez cada semana, enumerando

en acta las tareas realizadas, así como la aprobación de trabajos y enmiendas o reformas introducidas en la labor presentada por la mencionada Oficina.

Art. 4.º Por la Sección de Estudios se someterá a la probación del Subsecretario de este Departamento, el Reglamento de la Oficina de Lexicografía Social.

Art. 5.º Los gastos que ocasionen la citada Oficina, así como los de impresión de diccionarios, vocabularios u otros trabajos que por aquella se lleven a cabo, serán sufragados con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo único, concepto séptimo del presupuesto de este Departamento, quedando a favor de la Comisión Organizadora de Congresos Sociales, las obras y trabajos que realice la Oficina de Lexicografía Social.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1947. — P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

124—A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Vimianzo y Mugía.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Vimianzo y Mugía, en el tipo de doce mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de La Coruña y estafeta de Vimianzo hasta el día 22 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 de dicho mes, a las once horas, en la repetida Administración Principal.

Madrid, 29 de enero de 1947.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

123—A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en caballería, entre las oficinas del Ramo de Vélez-Málaga y Arenas de Vélez.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en caballería, entre las oficinas del Ramo de Vélez-Málaga y Arenas de Vélez, en el tipo de tres mil doscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Málaga y estafeta de Vélez-Málaga hasta el día 22 de febrero próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Málaga.

Madrid, 29 de enero de 1947.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 29 de enero de 1947.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 29 de enero de 1947 para el estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, en armonía con lo dispuesto por el artículo 118 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1933, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938 ha conocido de los siguientes:

1.º Barcelona (capital).—Nueva Redacción de las Ordenanzas estableciendo zonas especiales de «Edificios singulares». Se acordó quedará sobre la mesa para nuevo estudio por los señores Vocales.

2.º Sevilla (capital).—Proyecto de modificación de manzanas en el barrio de Triana. Se acordó devolverlo al Ayuntamiento para que se amplíe en la forma establecida en los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y Arquitectura, a cuyo fin se le enviará copia de los mismos.

3.º Valladolid (capital).—Solicitud de autorización para el traslado del Mercado del Campillo a la manzana 526 del Plano de urbanización. Se acordó concederla con la condición de que las calles que lo circundan tengan una anchura mínima de 20 metros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas y demás efectos.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección cuarta (Red Postal).
Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil o tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Baños de Montemayor (Cáceres) y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil o tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Baños de Montemayor (Cáceres) y su estación férrea, en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Cáceres y estafeta de Baños de Montemayor hasta el día 1 de marzo de 1947 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de marzo de 1947, a las once horas, en la Administración Principal de Cáceres.

Madrid, 29 de enero de 1947.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y

pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 640 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

125—A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto de 26 de octubre de 1933, se anuncia a concurso de traslación, entre Oficiales de Sala de la segunda categoría, una plaza de Oficial de Sala, vacante en la Audiencia Territorial de Sevilla, por promoción de don Carlos Díaz Aragüete, que la servía.

Los concursantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la misma fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acreditar los interesados el tiempo de servicios efectivos prestados en la categoría, según lo dispuesto en el citado artículo. Los que presten servicio fuera de la Península las cursarán por conducto de los respectivos Presidentes, quienes, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo octavo del Decreto citado, comunicarán telegráficamente a este Departamento las peticiones formuladas, sin perjuicio de remitir las solicitudes por el primer correo.

Madrid, 22 de enero de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de ascenso, las Forensías vacantes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación, entre Médicos Forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de que a continuación se hace mención:

JUZGADOS	FECHA	CAUSA DE LA VACANTE
Carmona	5-12-1946	Promoción de D. Juan Jiménez.
Tarazona	5-12-1946	Promoción de D. Luis Placer.
Granollers	31-12-1946	Oposición de D. Bonifacio Piga.
Alcázar de San Juan	31-1-1947	Traslación de D. Mariano Salcedo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cur-

sar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 1 de febrero de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Subdirección General de Justicia Municipal

Rectificando errores observados en la lista definitiva de admitidos a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Habiéndose padecido error en la inserción de la lista definitiva de admitidos a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, se inserta a continuación debidamente rectificada.

DONDE DICE:

Orden de 22 de enero de 1947 por la que se publica la relación de admitidos a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 30 de junio de 1946.

DEBE DECIR:

Subdirección General de Justicia Municipal. — Relación de admitidos a las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, convocadas por Orden de 30 de junio de 1946.

Audiencia Territorial de Granada

DONDE DICE:

Tomás Ramos Regio.

DEBE DECIR:

Tomás Ramos Roche.

Audiencia Territorial de Madrid

DONDE DICE:

Arsenio Córdoba Sánchez.

DEBE DECIR:

Joaquín Contreras Ranera.

DONDE DICE:

Victorio Fuente Jiménez.

DEBE DECIR:

Victorio Fuente Jiménez.
José García Díaz.

DONDE DICE:

Fermín de las Heras Somolinos.

DEBE DECIR:

Fermín de las Heras Somolinos.
Emilio Hernández Bueren.

DONDE DICE:

Tendero Fidel Moraleda Díaz.

DEBE DECIR:

Tendero Fidel Moraleda Díaz.
Isidro Morena Isabel.

DONDE DICE:

Joaquín Sánchez Fernández.
José Sánchez Hernández.
José Sánchez Hernández.
Jesús Sánchez Rosillo.

DEBE DECIR:

Joaquín Sánchez Fernández.
José Sánchez Hernández.
Jesús Sánchez Rosillo.

Audiencia Territorial de Pamplona

DONDE DICE:

José Aguirreurreta Hormaechea.

DEBE DECIR:

Evaristo Aguilera Cebeza.
José Aguirreurreta Hormaechea.

Audiencia Territorial de Valladolid

DONDE DICE:

Jeremías Sánchez Cañada.
Agustín Sánchez García.
Moisés Santiago Heras.

DEBE DECIR:

Jeremías Sánchez Cañada.
Agustín Sánchez García.
Luis Sánchez García.
Moisés Santiago Heras.

DONDE DICE:

Madrid, 22 de enero de 1947.—
P. D., G. Dávila.

DEBE DECIR:

Madrid, 22 de enero de 1947.—El Subdirector general, P. D., G. Dávila.

Madrid, 31 de enero de 1947.—El Subdirector general de Justicia Municipal,
P. D., G. Dávila.

Excmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales,